

Sección Judicial

■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANÁ 3951 MARTINEZ C/AQUISTAPACE IGNACIO Y OTS. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Consorcio de Propietarios Paraná 3951 Martinez c/Aquistapace, Ignacio y Ots. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. SI-8074-2019) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Paraná 3951 entre G. Merou y Autopista Panamericana, con acceso por la calle G. Merou 2870 torre 1 piso 2º dto. "F" de Martínez, partido de San Isidro, Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 51, Parcela: 3 - UF: 18 - Polígono: 02-06 Matrícula 1171-18. Estado del bien: Según acta de constatación: Ocupado por Ignacio Aquistapace junto a su hijo menor de edad en carácter de propietario. Deudas: ARBA al 16/10/25 \$124.137,30; Municipalidad al 16/10/25 \$871.288,71; AysA al 16/10/25 \$2.728.724,29; OSN al 13/11/24 No figura en el listado y Aguas Argentinas a noviembre 24 sin deuda; Expensas al 29/8/25 \$5.493.538,90 Expensas agosto 25 \$98.776,62. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 3 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base \$78.700.000 - Seña 30 % - Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma hasta el día 26 de febrero de 2026 a las 8:30 hs. Depósito de garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % de la base fijada o sea la suma de \$3.935.000.- Dicho depósito integrará la seña y deberá efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos Nº 5099-027-0935008/2 - CBU 0140136927509993500823 - CUIT 30707216650. Las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma diferida. Devolución depósito de garantía: Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso (Art 585 el CPCC). Dicho importe queda como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Comisión del martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Compra en comisión: En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC). Cesión del acta de adjudicación: Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación. Audiencia: Fijase para el 27 de marzo de 2026 a las 12 hs. la audiencia de adjudicación, en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Quien resulte comprador definitivo deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acrede en autos

su efectivo cumplimiento. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Exhibición: 18, 19 y 20 de febrero de 2026 de 8 a 11 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, noviembre de 2025. Elguera Sebastian, Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

LAUCHBAUN DAVID S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en autos "Duarte, Adelaida s/Sucesión Ab-Intestato (contiene por acumulación los autos "Lauchbaun, David s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68971)" Expediente N° 68776, Que la Martillera Paola Alejandra Cirelli T° VI F°119, rematará mediante la modalidad de subasta electrónica, el inmueble sito sobre calle Tierra del Fuego N° 1465/1467 de la localidad y partido de Bahía Blanca, denominación catastral: Circunscripción: 2- Sección: D- Chacra: 336- Manzana: 336-T Parcela: 6- Partida 007- 46982- Inscripto al Folio 831 del año 1961 (Matricula 114119). Ocupado, según consta en autos (Mand. N° 899 de fecha 26/11/2024 y mand. N° 354 de fecha 04/7/25). Registra deuda de impuesto provincial y de tasa municipal. Fecha de exhibición: 03 de febrero de 2026 de 11 hs. a 12 hs. (concurrir con DNI). FECHA DE INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 11 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 03 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS. Base: \$27.000.000 - Depósito en garantía: \$1.350.000 (art. 562 C.P.C.C.), dicho deposito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha del inicio del acto de subasta (art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3731 SCBA), a la Cuenta Judicial de Autos en Pesos N° 588770/04, CBU 0140437527620658877042, CUIT: 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 6206. Los oferentes que no resulten ganadores y que no hayan ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada una vez informado el juzgado del resultado de la subasta, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Para poder pujar el postor deberá encontrarse inscripto ante el registro de subastas Judiciales sección Bahía Blanca con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 AC 3604 SCBA). Comisión: 4 % a cargo de cada parte más 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de audiencia: 13 de marzo de 2026 a las 12:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCBA), en la sede del juzgado Estomba N° 34, piso 1. Seña: 10 % del precio de la subasta - monto del que se deducirá el importe el depósito en garantía, la comisión y aportes de la martillera dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del juzgado. Saldo de precio: deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de declaro postor remiso (art. 585 CPCC). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos por parte de quien resulte adjudicatario en la subasta. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

CHICO FACUNDO DAMIAN C/MADIVE SAIC AGRÍCOLA, GANADERA, INMOBILIRIA, IMPORTADORA Y EXPORT. S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por un día, que en el Expte. N° 57.929, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: Lote de terreno cuya nomenclatura catastral es Circ. 13, Secc. B, Chacra 119, Mza. 119 "f", Parc. 7; dominio inscripto al folio 736 del año 1963, partida 076-080062-7, del partido de Necochea -076-. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jose Ignacio Orte, Martillero y Corredor Público, Mat. N° 309 CMCP Dpto Judicial de Necochea, con domicilio constituido en Av. 10 nro. 3940, Planta Alta, de la ciudad de Necochea y domicilio electrónico: 20207371239@cma.notificaciones, cel. 2262569134. Base: \$4.000.000. Depósito en garantía: \$200.000, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-5275183, CBU 0140354927617752751837 (Banco Provincia de Bs As). CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Lote de terreno de ubicado en Avenida 10 entre calles 173 y 175 bis, terreno baldío, 627 m2, el cual se encuentra libre de ocupantes y sin edificación. Exhibición: 05/02/2026 de 10:00 hs. a 10:30 hs. Exhibición virtual: <https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=16b193f3-3eeb-4555a192-1a0ac5f613b6&hash=1ACDEE94D313A0ABDBD6C3818FEDD427&nombrepath=video+lote.mp4>. Fecha límite de acreditación de postores: 11/02/2026, 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 18/02/2026, 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 04/03/2026, 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 12/03/2026 a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado. Seña: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 3 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 12/11/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o en el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 27 de noviembre de 2025. Somigliana Silvia Andrea, Secretario.

LOGÍSTICA ALFREDITO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, hace saber en los autos caratulados "Logística Alfredito S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" - Expte N° 72147, que la Martillera Laura María Clara Amorelli (CUIT 27-13641466-1), subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % camión/tractor con cabina dormitorio, marca Volvo, año 2017, modelo VM330 4X2T; Motor MWM N° Y 1A038047, chasis Volvo N° 9BVP0S1A3JE160210, dominio N° AC723MX que se encuentra ubicado en el depósito del Depto. Policial de la Prov. de Bs. As de la localidad de Gral. Las Heras, partido del mismo nombre, sito en Ruta 6 km 104 Gral. Las Heras, Buenos Aires. La venta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA durante el plazo de (10) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Condiciones de subasta: Base Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000). Los edictos se publicarán por (5) días en el boletín oficial y en el diario "La Nueva" (conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de (10) días hábiles del comienzo del acto. Fijase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Art. 54 apartado IV de la Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. Del anexo 1 del acuerdo 3.604). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de Pesos Dos Millones (art. 562 CPCC), y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica (día 27/02/2026 11 hs.), en la cuenta abierta para tal fin que se informa mas adelante. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Bahía Blanca (6206) N° 554620/4, cuyo CBU 0140437527620655462041. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de (30) días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. Día de exhibición: 20 de febrero de 2026 entre las 10 hs. y las 12 hs. Fijase la Audiencia de Adjudicación prevista por la ac. 3604 para el día 25 de marzo de 2026 a las 13:00 horas a fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha norma. Hágase saber que la misma podrá ser recibida a través de la plataforma "Microsoft Teams" (R.C. 924/21). A estos efectos, se requiere que previamente la parte interesada informe fehacientemente en el expediente la dirección de correo electrónico a fin de que se le notifique el enlace que le permitirá acceder a la audiencia. La persona interesada deberá ingresar en el enlace que se les remita por correo electrónico en la fecha y hora señaladas y desde cualquier dispositivo electrónico, debiendo encontrarse al momento del acto en un lugar cómodo, con luminosidad adecuada, sin la presencia de terceros y con documento de identidad en mano. Se hace saber que resulta carga de la misma contar con el dispositivo y conectividad adecuados al momento de la celebración del acto para posibilitar su desarrollo, siendo bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de su frustración por dichos motivos en tanto no fueran imputables al Juzgado (arg. arts. 382, 407, 415, 432 y ccts. CPCC y art. 1 RC 924/21).- Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, el rodado se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de participes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Informes, demás condiciones y consultas en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y/o con la Martillera al celular 02326-15422091. El presente edicto es librado sin previo pago por tratarse de una quiebra. Dr. Viglizzo, Juan Esteban, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a los herederos del demandado JUAN DOMINGO TORREZ y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VII - Sección A - Chacra 0 - Fracción 0 - Manzana 116 - Parcela 30 Partida 113-040334 - Dominio inscripto en la Matrícula 7234 (113), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Punta Alta, 8 de noviembre de 2025.- Fdo. Maldonado Laura Carina. Jueza." Macias Agostina Paola, Secretario.

nov. 28 v. dic. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, con domicilio en calle San Martín N° 641, 2do. piso de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cyntia Veronica, Secretaria a cargo del Dra. Alicia Aixa Amad, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUSSIAN RICARDO FLORENTÍN, LE N° 7.499.434 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos carat.: "Bordon Walter Hugo c/Russian Ricardo Florentin y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte N° 441- Año 2022, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, en la Matrícula N° 10.029 (01), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos.- Art.-681 del CPCC.- Formosa, 11 de junio de 2025. Dra Alicia Aixa Amad, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a Doña ROSA TRONCOSO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Morales Maria Cristina c/Herederos de Morales Juan Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n°: LZ-25596-2021 nomenclatura catastral C IX S B M 119 P 10 Legajo 03518 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 02 de septiembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo de la Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, en los autos "Barrera Mariana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" expte, N° 75991, comunica por cinco días, que el 12 de noviembre de 2025 se ha declarado la quiebra de Sra. MARIANA SOLEDAD BARRERA, DNI N° 38345439, con domicilio real en calle Lara N° 850 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 6 de febrero de 2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.). Determinar el día 20 de febrero de 2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determináse asimismo el día de 20 de marzo de 2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 2 de mayo de 2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez del cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 3 de noviembre de 2025 se ha declarado la Quiebra de DARDO FRANCISCO ROSSI, argentino, DNI N° 29083732, con domicilio real en calle 83 entre 6 y 7 N° 698 de la localidad de Mar del Tuyu, partido La Costa, de la provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el dia 18 de diciembre de 2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 04 de febrero de 2026 , fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deberá presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determináse asimismo el día de 11 de marzo de 2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 22 de abril de 2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dr. Félix Adrián Ferrán Juez.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - A la Señor Director del Boletín Oficial Diego Guillermo Martínez S/D Dirijo a Ud. el presente en el P.P. N° 03-00-2824-19/01 caratulado "Arriola Alex Martín s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenido ARRIOLA ALEX MARTÍN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de noviembre de 2025 Autos Y Vistos:.. Considerando: Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Arriola Alex Martin, DNI N° 42.117.546 en orden al delito de Robo, previsto y reprimido por el art. 164 del Código Penal por encontrarse

extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3, 62 inc. 2 en rel. al 164 todos del Código Penal y art. 323 inc 1 del Código Procesal Penal...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de noviembre de 2025. Autos y Vistos:... Resuelvo:.. II.- Proceder a la notificación de Arriola Alex Martín por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme".

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Arce Maria Cecilia s/Quiebra (Pequeña)", LP-73584-2025, se ha decretado con fecha 12 de noviembre de 2025, la Quiebra de MARÍA CECILIA ARCE, DNI 26355457 de La Plata. Se ha designado Síndico a Cr. Matteazzi Alejandro Antonio, con domicilio constituido en la calle 14 N° 781 6to. Of. 4 de la localidad de La Plata de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, domicilio electrónico 20139743025@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 22 de diciembre de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 13 de febrero de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 20 de marzo de 2026 para la del informe general. La Plata.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P's, a saber: I.P.P. N° PP-14-11-001236-24/00, caratulada: "Chaparro, Jose Daniel s/Estafa, víctima: Gutierrez Soledad"; I.P.P. N° PP-14-06-002504-24/00, caratulada: "Rodriguez, Fernando Joaquín s/Estafa, víctima: Prosper Victor Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-02-008233-24/00, caratulada: "Herrera, Martin Alejandro s/Estafa, víctima: Gandini Lidia Graciela"; I.P.P. N° PP-14-02-008317-24/00, caratulada: "Perez Luna, Agustin Matías s/Estafa, víctima: Calcaterra Elba Marta"; I.P.P. N° PP-14-03-001566-24/00, caratulada: "Gimenez, Sergio Leonardo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Magnanini Paula"; I.P.P. N° PP-14-03-001577-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alfano Hector Jorge"; I.P.P. N° PP-14-03-001587-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Manzur Hugo Manuel"; I.P.P. N° PP-14-02-008422-24/00, caratulada: "Gimenez, Sergio Leonardo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rodriguez Jorge Norberto"; I.P.P. N° PP-14-11-001277-24/00, caratulada: "Gonzalez, Gustavo Damian s/Estafa, víctima: Mercal Francisco Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-02-008448-24/00, caratulada: "Gattera, Francesca s/Estafa, víctima: Rueda Ricardo Javier"; I.P.P. N° PP-14-02-008457-24/00, caratulada: "Barionuevo, Valentina s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Selebam Claudio Gusto"; I.P.P. N° PP-14-02-008515-24/00, caratulada: "Robledo, Ivone Solange s/Estafa, víctima: Weidemuller Villaroel Diana Belen"; I.P.P. N° PP-14-03-001962-24/00, caratulada: "Anil, Valeria Vanesa s/Estafa, víctima: Schiffrer Milena Daiana"; I.P.P. N° PP-14-03-001970-24/00, caratulada: "Gomez, Rolando Fabian s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rodriguez Marcelo Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-03-001973-24/00, caratulada: "Rios, Brenda Yamila s/Estafa, víctima: Pag. 2 de 5 NEl.)j8arÓ E14000009742465 PP-14-01-002253-24/00 s/Estafa P.V: Zigler Camila Oficio 14-03-001970-24/00, caratulada: "Gomez, Rolando Fabian s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rodriguez Marcelo Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-03-001973-24/00, caratulada: "Rios, Brenda Yamila s/Estafa, víctima: Reale Gabriel Hernan"; I.P.P. N° PP-14-03-001974-24/00, caratulada: "Ochoa Tapia, Enzo Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Iantosca Angel"; I.P.P. N° PP-14-02-010238-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Gonzalez Videla Silvia Elena"; I.P.P. N° PP-14-03-001984-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cavollotti Gonzalo"; I.P.P. N° PP-14-03-001988-24/00, caratulada: "Rolon, Graciela Lujan s/Estafa, víctima: Lista Fraga Analia Veronica"; I.P.P. N° PP-14-03-001992-24/00, caratulada: "Gudiño, Jonathan Sandro s/Estafa, víctima: Malisa Graciela Alonso"; I.P.P. N° PP-14-03-002022-24/00, caratulada: "Espeche, Miguel Francisco s/Estafa, víctima: Barone Gisela Soledad"; I.P.P. N° PP-14-03-002035-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Hugo Fernando "; I.P.P. N° PP-14-03-002036-24/00, caratulada: "Campos, Tatiana Ayelen s/Estafa, víctima: Szabo Eduardo Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-02-010510-24/00, caratulada: "Rodriguez, Leila Selene s/Estafa, víctima: De Grado Paula Vanesa"; I.P.P. N° PP-14-11-001594-24/00, caratulada: "MARTINEZ, JAVIER y otros s/Estafa, víctima: Lopez Johanna Melina"; I.P.P. N° PP-14-03-002053-24/00, caratulada: "Villalba, Ruth Jacqueline s/Extorsión, víctima: Otero Manuel"; I.P.P. N° PP-14-03-002058-24/00, caratulada: "NN Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Battellini Horacio Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-02-010639-24/00, caratulada: "Villacorta, Erica Daniela s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Argañaraz Pablo Elias"; I.P.P. N° PP-14-03-002071-24/00, caratulada: "Flores, Mariana De Los Angeles s/Defraudación Informática, víctima: Pierdomini Osvaldo"; I.P.P. N° PP-14-03-002072-24/00, caratulada: "Gallegos, Jorge Daniel s/Estafa, víctima: Martinez Viademonte Eluney Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-02-010815-24/00, caratulada: "Pomi, Martina y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hernandez Salamanca Anngie"; I.P.P. N° PP-14-02-010848-24/00, caratulada: "Diez, Yanina Soledad s/Estafa, víctima: Tessari Carolina Paola"; I.P.P. N° PP-14-02-010861-24/00, caratulada: "Benitez, Gladys Mabel s/Estafa, víctima: Schettino Estefenia Antonia"; I.P.P. N° PP-14-03-002109-24/00, caratulada: "Ferreira Cejas, Owen Emanuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alabarz Rocio Ailen"; I.P.P. N° PP-14-03-002114-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Wild Enrique Hermann". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a EDUARDO ANTONIO BARRIONUEVO, de 41 años de edad, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI Nro. 30.345.088, nacido en la provincia de Mendoza, el día 04 de septiembre de 1983, de profesión oficio u ocupación cuentapropista, hijo de Eduardo Jacinto (v) y de Elena Benavente (v), en causa N° 20-01-021138-24, Registro de interno n° 1657, y su acumulada: IPP 20-01-007796-25 (RI 1660) de la Secretaría del Juzgado en lo

Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, a la fecha de la firma digital. - En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones adunadas con fecha 09/09/2025, sumado a la respuesta brindada con fecha 13 de noviembre del año en curso, por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que no cuenta con otros datos de contacto del encartado, Eduardo Antonio Barrionuevo, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Eduardo Antonio Barrionuevo, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSÉ LUIS PEREYRA, en causa N° 20-00-002262-24, Registro de interno n° 1236, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones que anteceden, las cuales dan cuenta que se desconoce el paradero actual del José Luis Pereyra, sumado a la respuesta efectuada con fecha 17/10/2025, por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba Departamental, en cuanto a que se hallan realizando gestiones para contactar a su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, corresponde proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a José Luis Pereyra, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltero, nacido el día 17 de mayo del 2002, en la ciudad de Avellaneda, con Documento Nacional de Identidad N° 44.209.208 con domicilio Solis n° 2031 de Avellaneda hijo de Juan Marcelo y Carina Alejandra Duarte, e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O6066095 por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a PORTILLO MARIANO HERNÁN por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "I" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0704-28261-19 (nº interno 7532) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos Y Vistos: Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-28261-19 (nº interno 7532) seguida a Portillo Mariano Hernán por el delito de Tenencia de arma de guerra, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-173-21 (nº interno 8632) respecto a Portillo Mariano Hernan a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Guerra, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de enero de 2020 en el partido de Lanús.(Artículo 76 ter. del C.P.).II.- Sobreseer al encartado Portillo Mariano Hernan, titular de DNI N° 25.316.969, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de agosto de 1976 en CABA, constructor, hijo de José Luis Portillo y de Cecilia Norma Aparicio, domiciliado en calle Anchoris 3891 de San José en Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07048573, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1583970 AP. Tel: 11-2316-8969, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III.- Fijar en la suma de Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos (\$6.735.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el condenado en autos.Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479 y sus modificatorias. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Banfield.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a mi cargo, sito en José Mármol N° 20- ciudad de Lanús, partido de Lanús, comunica que con fecha 13 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de la Señor LAGUNA RICHARD HEBER JOSUÉ, DNI 95.388.789 (CUIL 20-95388789-5) Expediente N° 44903-2025) con domicilio en la calle Liniers N° 2369 Dto. 8 Valentina Alsina Lanús, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia perdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras .Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojimm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ Fíjase el día 01 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fíjase el día 27 de mayo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 01 de julio de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dr. Félix Fabián Vega) Lanús, diciembre de 2025.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. EVELYN NADIA MERLO, argentina DNI 37.911.975, con domicilio real en calle 198 N° 370 entre 39 y 40 de la localidad de Melchor Romero y partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Lucas Daniel Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29 de diciembre 2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, previa solicitud de turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel

previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del sindico, a saber Caja de Ahorro, CBU 0070343530004032524449, Banco de Galicia. Prohibe a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 19 de marzo del año 2026, e informe general el día 4 de mayo del año 2026. Melendez Ana Carolina, Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic.11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 29/9/2025 se ha decretado la quiebra de DANIEL RICARDO SARMIENTO, argentino, DNI N° 21.066.365, CUIL 20-21066365-8, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 3464 de la ciudad de Mar del Plata, síndico designado CPN Adler Marcela Isabel con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00hs. a 12:00hs. y de 16:00hs. a 20:00hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2026. Se intim a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 21 de abril de 2026 y el 5 de junio de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Columbia Lucrecia, Secretario.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 -a cargo del Dr. Dr. Fernando Ernesto Rodríguez -, Secretaría Única -a cargo del Dr. Martin Jose Sainz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Bruni Lucia Beatriz s/Quiebra (pequeña)", Expediente 12599. que con fecha que con fecha 5 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de LUCIA BEATRIZ BRUNI, DNI 25.554.938, con domicilio real en calle 151 N° 1845 de la localidad de Berazategui, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se intim a quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquél para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohibe al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts. 88 inc. 5º de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 27 de marzo de 2026. Fecha Informe Individual 27 de abril de 2026. Fecha Informe General 8 de junio de 2026. Sainz Martin Jose, Secretario.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a MIGUEL ANGEL RAMON BENITEZ MELGAREJO, DNI 94.632.469, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad paraguaya, nacido el 13 de septiembre de 1977, hijo de Julio Oscar Benitez y de Marcia Mergarejo de Benitez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-22980-24 caratulada "Benitez Melgarejo Miguel Angel Ramon s/Desobediencia, Violación de Domicilio -11767-" cuya resolución se transcribe: "En la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, siendo las 12:00 horas del día 27 de noviembre de 2025... S.S. Resuelve: I) Tener presente los ofrecimientos de prueba que fueron presentados por las partes para proveer oportunamente. II) Previo a resolver la situación procesal del imputado, citelelo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P, debiéndose constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. III) Registrese". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 1 de diciembre de 2025.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Cabrera Lara Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75438, con fecha 6 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de IARA ALDANA CABRERA, DNI 41.193.685, CUIL 27-41193685-1, con domicilio calle 23 esquina 10 N° 404, localidad Pila, pcia. de Bs. As. Se intim a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 23 de diciembre de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 10 de febrero de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 19 de marzo de 2026, e Informe General el día 7 de mayo de 2026.- Dolores, 1º de diciembre de 2025.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días al Sr. ALEXIS RAMÓN VALLEJOS a los efectos de que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Bonfanti Monica Graciela c/Chasma Alan Nahuel, Vallejos Veronica Belen, Vallejos Ivana Marilin, Vallejos Ivan Fidel, Vallejos Braian Ramon y Benitez Sergio Ariel s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 69660. Graciela Dora Jofre - Juez de Paz Letrado de Villa Gesell.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de ON BEAT SRL, CUIT N° 30-71418320-2, con domicilio social en Lamadrid N° 164 piso 3° Departamento 68 de Lomas de Zamora, autos: "On Beat SRL s/Concurso Preventivo", siendo Síndicos designados Estudio Carlos A. Ferreira y Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 723 piso 6° oficinas 25 y 26 de CABA, ante quienes deberán concurrir los acreedores para que verifiquen su crédito y privilegio.- La fecha de presentación en concurso es 01 de octubre del 2025; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 5 de febrero de 2026, los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el día 6 de mayo de 2026 y el día 6 de julio de 2026 respectivamente.- La audiencia informativa a la que se refiere el art. 14 inc.10 LCQ, se llevará a cabo, si correspondiere, cinco días antes del vencimiento del período de exclusividad.- Lomas de Zamora, diciembre 1 de 2025.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 24 de noviembre de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo, presentado en fecha 13-11-2025, del PABLO SALVADOR COSTA, DNI 35.410.903, con domicilio en calle Jujuy 907 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Juan Carlos Colaianni, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, tel. 2235-227586, e-mail "costapablos44419@gmail.com". Presentación de verificaciones hasta el día 27 de marzo de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 15 hs. Se fijan el día 12 de mayo de 2025 para la presentación por el síndico del informe individual.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MOYA CEPEDA MANUEL ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: chileno, indocumentado hijo de y de Cepeda Ponce Emil Ernesto, último domicilio sito en real: Calle Venezuela - Nro. 866 - Dto. 101 - loc. Ciudad Autonoma de Bs. As., para que se publique por el término de cinco (5) días, para que comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-7023-2500, causa registro interno n° 8625, seguida a Moya Cepeda Manuel Alejandro, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. énganse presente lo informado precedentemente, como así también la información extraída del sistema I-Bios, por lo que cítese al incuso, Moya Cepeda Manuel Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P 'S, A Saber: I.P.P N° PP-14-03-000450-24/00, caratulada: "Vela, Elias Nahuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Forti Bruno Hermes"; I.P.P. N° PP-14-11-000356 24/00, caratulada: "Arriola, Matias Sebastian s/Estafa, víctima: Gonzalez Coria Luis Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-02-002385-24/00, caratulada: "Hidalgo, Eduardo Rubén y otros s/Estafa, víctima: Rodriguez Lerici Patricio"; I.P.P. N° PP-14-09-000394-24/00, caratulada: "Alcaraz Benitez, Diego Gabriel s/Estafa, víctima: Alderete Rojas Ariel"; I.P.P. PP-14-02-002424-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Bertogliati Facuando"; I.P.P. N° PP-14-08 000344-24/00, caratulada: "Gimenez, Osvaldo s/Estafa, víctima: Paez Tamara Diana"; I.P.P. PP-14-04-000694-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Villalba Patricio, Villalba Patricio"; I.P.P. PP-14-08-000349-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Saad Paez Maria Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-000901 24/00, caratulada: "Mira, Eliana Elizabeth y otros s/Estafa, víctima: De Ruiz Naara Belen"; I.P.P. N° PP-14-00-000906-24/00, caratulada: "Bonelli, Leonardo Nahuel s/Estafa, víctima: Parodi Marina Laura"; I.P.P. N° PP-14-08-000352-24/00, caratulada: "Villafañe, Eduardo Damian y otros s/Estafa, víctima: Lezcano Maria Elena"; I.P.P. N° PP-14-06-000773-24/00, caratulada: "Acuña, Eva Micaela s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Moreno Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-00-000917-24/00, caratulada: "Decima, Vanesa Yamila s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bianchini Florencia Agustina"; I.P.P. PP-14-00 000920-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Silva Franco Alejo"; I.P.P. PP-14-00-000927-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sciascia Estefania Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-10-000539 24/00, caratulada: "Romano, Sonia Beatriz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carranza Patricia Elsa"; I.P.P. N° PP-14-10-000542-24/00, caratulada: "Pereyra, Maia Aylen y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Jacobi Jorge Alejandro Horacio"; I.P.P. PP-14-01-000742-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Luciani Eduardo Jose"; I.P.P. PP-14-01-000766 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Torres Ruben Eduardo"; I.P.P. PP-14-06-000805-24/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Navarro Veronica Petrona"; I.P.P. N° PP-14-11-000392 24/00, caratulada: "Veisaga, Evelin Sabrina s/Estafa, víctima: Cucchiani Cecilia Elina"; I.P.P. N° PP-14-00-000976-24/00, caratulada: "Villafañez, Javier Oscar y otros s/Estafa, víctima: Salgueiro Monica Adela"; I.P.P. PP-14-10-000560-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Pareto Paula Belen"; I.P.P. PP-14-05-000962-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Alfonso Myriam Elizabeth"; I.P.P. PP-14-09-000454-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Valdez Lara Macarena"; I.P.P. PP-14-00-000983 24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Maciel Stella Maris"; I.P.P. PP-14-00-000986-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Seara Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-06-000833-24/00, caratulada: "Flores, Rodrigo Ramon Ezequiel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ciocca An A Lili"; I.P.P. N° PP-14-08-000390-24/00, caratulada: "Paz, Rocio Micaela s/Estafa, víctima: Villalva Juan Jesus"; I.P.P. N° PP-14-00-001013-24/00, caratulada: "Corvalan, Yamila Micaela y otros s/Estafa, víctima: Castro Bravo Alex Milton"; I.P.P. PP-14-10 000589-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Ayala Fabian Andres"; I.P.P. N° PP-14-00-001043-24/00, caratulada: "Acosta, Marcos Eduardo s/Estafa, víctima: Minga Silvia Liliana"; I.P.P. N° PP-14-06-000860-24/00, caratulada: "Latina, Agostina Naieli s/ Estafa, víctima: Zaitz De Oliveira Duna Sol"; I.P.P. N° PP-14-00

001067-24/00, caratulada: "Escobar, Doralicia y otros s/Estafa, víctima: Rodriguez Hugo Ariel"; I.P.P. PP-14-06-000914-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Rey Florencia"; I.P.P. PP-14 11-000436-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Espinola Analia Rosana"; I.P.P. PP-14-00-001142-24/00, caratulada: "NN s/ Estafa , víctima: Torres Monica Torres"; I.P.P. N° PP-14-00- 001143-24/00, caratulada: "Coronel, Andrea Cecilia s/Estafa, víctima: Miron Venesa Susana"; I.P.P. PP-14-04-000922-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Castagnetto Norma Hilda"; I.P.P. PP-14-01-000962-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Perez Enzo Nahuel"; I.P.P. PP-14-00-001286-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Bellada Juan Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-00 001287-24/00, caratulada: "Tommasi, Raul s/Estafa, víctima: Hudson Scheck Juan Pedro"; I.P.P. PP-14-00-002579-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Noronha Joaquin Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-00-002580-24/00, caratulada: "Noguera, Sonia Paola s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Steckler Fernanda Daniela"; I.P.P. N° PP-14-01 001565-24/00, caratulada: "Avila Raffo, Sofia Marisel s/Estafa, víctima: Barbieri Camila Sol"; I.P.P. PP-14-01-001571-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sackeler Valero Jorge Edgardo"; I.P.P. N° PP-14-01-001573-24/00, caratulada: "Vega, Rosa y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pezzolo Gabriel Julian"; I.P.P. N° PP-14-11 000816-24/00, caratulada: "Galeano, Nara Geraldine s/Estafa, víctima: Borhi Mariano"; I.P.P. PP-14-07-001481-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Aquilino Maria Elisa"; I.P.P. PP-14-07-001482-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Di Profio Emilia"; I.P.P. PP-14-01-001585-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Cagnin Maria Cristina"; I.P.P. PP-14-02-005533-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Villegas Jorge Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001485-24/00, caratulada: "Andrade, Mirian Patricia s/ Estafa, víctima: Ragonese Claudia Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07 001486-24/00, caratulada: "Sugliano Crisan, Damián Angel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Esper Sebastian Carlos"; I.P.P. N° PP-14-01-001590-24/00, caratulada: "Ferreyra, Maria Soledad y otros s/Estafa, víctima: Legaspe Guillermo"; I.P.P. PP-14-10-001122-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Akle Jose Alberto"; I.P.P. N° PP-14-02-005559- 24/00, caratulada: "Barriouero, Miguel Alejandro s/Estafa, víctima: Fernandez Alberto Martin"; I.P.P. N° PP-14-01-001592 24/00, caratulada: "Sarrabat, Braian Leonel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paez Mariano Adrian"; I.P.P. N° PP-14-07-001491-24/00, caratulada: "Di Sciacca, Guadalupe Nahir y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vila Sandra Mabel"; I.P.P. N° PP-14-02-005565-24/00, caratulada: "Nuñez Ramirez, Freddy Omar s/Estafa, víctima: Pimentel Lucas Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-02-005567-24/00, caratulada: "Moreno, Milagros Yanel s/ Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Arqueros Lorena Paola"; I.P.P. N° PP-14-05-001915 24/00, caratulada: "Ruiz Diaz, Miguel Florencio s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Greniuk Pola"; I.P.P. PP-14-02-005581-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Benedetto Adriana Maria"; I.P.P. PP-14-04-001611-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Gutierrez Hugo Felipe"; I.P.P. PP-14-06-001733-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Frigola Javier Pascual"; I.P.P. N° PP-14-07-001501-24/00, caratulada: "Gerlero, Eliana Maria s/Estafa, víctima: Ha Eun Ju"; I.P.P. N° PP-14-06-001735-24/00, caratulada: "Astrada, Marcos Horacio s/Estafa, víctima: Catena Liliana Del Carmen"; I.P.P. PP 14-06-001737-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Lopez Elsa Carmen"; I.P.P. N° PP-14-00-002671-24/00, caratulada: "Simonini, Carolina Alejandra y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Franco Marcos Heriberto"; I.P.P. N° PP-14-11-000832-24/00, caratulada: "Olarriaga Perrone, Alexis s/Estafa, víctima: Ojeda Mariano Adrian"; I.P.P. PP-14-06 001741-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sperk Esteban"; I.P.P. PP-14-06-001743-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sartore Hector Raul"; I.P.P. PP-14-06-001744-24/00, caratulada: "NN s/ Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Recalde Maria Del Carmen"; I.P.P. PP-14-06-001745- 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Portha, Gloria Edith"; I.P.P. PP 14-01-001602-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Figuera Marta Victoria"; I.P.P. PP-14-00-002679-24/00, caratulada: "NN s/ Defraudación Informática , víctima: Gallini Karina Paula"; I.P.P. N° PP-14-09-000969-24/00, caratulada: "Mattina, Marilin Lujan y otros s/Estafa, víctima: Batista Florencia Analia"; I.P.P. N° PP-14-02 005663-24/00, caratulada: "Flores, Carolina Micaela s/Estafa, víctima: Repetto Alicia Sandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001519-24/00, caratulada: "Diaz, Ludmila Naomi s/Estafa, víctima: Becerra Rosa Griselda, Galvan Lidia Ester"; I.P.P. PP-14-06-001757-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática , víctima: Alberto Requejo Jana Sheila"; I.P.P. PP-14-04-001640-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Mucci Liliana Beatriz"; I.P.P. N° PP-14 10-001135-24/00, caratulada: "Moreno, Maria Marta s/Estafa, víctima: Frick Ruth Patricia Edith"; I.P.P. PP-14-06-001760-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Campos Luis Horacio"; I.P.P. PP-14-06-001763-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Maüsel Posse Patricia Elida"; I.P.P. N° PP-14-02-005686-24/00, caratulada: "Martínez, Claudio Emanuel y otros s/Estafa, víctima: Perez Froio Bulacio Roberto Jose"; I.P.P. N° PP-14-03-001048 24/00, caratulada: "Onorato Olbeyra, Martin Emanuel s/Estafa, víctima: Huanambal Ana Maria"; I.P.P. PP-14-02-005698-24/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Pocovi Antonio Alberto"; I.P.P. PP-14-01-001627-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática , víctima: Manzi Daniel Alberto"; I.P.P. PP-14-01 001628-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Escobar Julio Cesar"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de LA BAHÍA MARÍTIMA S.R.L., CUIT 30-71251961-0 con domicilio denunciado en calle Sisco Nro. 3514 de la localidad de Ingeniero White de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 23 de octubre de 2025 y que el 10 de noviembre de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo "La Bahía Marítima S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. 118704-. Con fecha 10 de noviembre de 2025 se fijó el día 19 de febrero de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Doris Adriana Filippini con domicilio legal físico en calle Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de Bahía Blanca

y electrónico 27128629217@cee.notificaciones; el día 3 de abril de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 8 de mayo de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24522. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría N° 35, a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, CABA, comunica en los autos "Establecimientos Soyuz S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Com 21680/2025), que por resolución de fecha 14/11/2025 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS SOYUZ S.A. (CUIT 30-59147930-6). Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 21/02/2026 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado clase "A", el Estudio de Contadores Públicos "Stupnik & Stupnik", Teléfono: +54 911 31681311 email: info@estudiostupnik.com.ar y mstupnik@estudiostupnik.com.ar, ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/establecimiento-soyuz-concurso/home> o presencial residual en la calle Parana 783 9º, según protocolo: https://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam;jsessionid=nhtTCRhOollASaiZ4RQIUF5M.scw4_4?

id=BpeZgBodR%2FEJ4IUbLBiHqL%2FQpFIldLdnvnsT74BHhWWA%3D&tipoDoc=despacho. El pago del arancel LCQ: 32 se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Santander Río CBU 0720767188000035312068, Cuenta N° 767-353120/6, Alias clave.paris.tanda, debiendo adjuntar el comprobante respectivo al pedido de verificación. El plazo para impugnar las insinuaciones vencerá el 06/03/2026. Se han fijado los días 22/04/2026 y 05/06/2026, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El 07/05/2026 se dictará la Resolución del art. 36 de la Ley 24.522. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el 01/12/2026 a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado (art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre de 2025. Fdo.: Santiago Blas Doynel, Secretario.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Dominguez Yanina Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 105.595, con fecha 4 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de YANINA SOLEDAD DOMINGUEZ - DNI N° 28.362.837, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 19 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 19 de junio de 2026. Lomas de Zamora, 1 de diciembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Juez vacante Subroga la Dra. Gavotti Alicia, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Güemes 1112, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 09/10/2025 en autos "M. N. G. Servicios Industriales S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 56837, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de M.N.G. SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., CUIT 33-71414763-9, con domicilio en Castelli 861, localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, teléfono de contacto: 11-54167809, Mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 10 de febrero de 2026. Se fijan las fechas del día 26 de marzo de 2026 y 7 de mayo de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Convócase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 1 de octubre de 2026 a las 11:00 hs. Hágase saber a los acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la carátula de las actuaciones Verificación Art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ayala Nestor Fabian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. nº 139104, con fecha 25 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de NESTOR FABIAN AYALA, DNI N° 32.829.932, con domicilio real en calle 127 entre 36 y 37 N.º 179 de la localidad El Dique - Ensenada, constituido físico en calle 48 n° 874 B y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura intervintente es el Cdr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio constituido en calle 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones. Tel.: 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del (CBU nº 0170110040000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter

contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de abril de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 20 del mes de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 21 de mayo de 2026 y el día 3 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de diciembre de 2025. Daniel A. Galipo. Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vega Mayra Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 139031, con fecha 25 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MAYRA DANIELA VEGA - DNI N° 44.935.613, con domicilio real en calle Ricardo Guiraldes N° 449 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 N° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interveniente es la Cdra. Sabrina Alvarez, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 27350332095@cce.notificaciones, Tel.: 2396-427874, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sabrina Alvarez, DNI 35.033.209, N° de cuenta 6704-527624/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, DNI 35033209, CBU: 0140356303670452762415. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de abril de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 20 del mes de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 21 de mayo de 2026 y el día 3 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de diciembre de 2025. Daniel A. Galipo. Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy s/Quiebra" Expte. N° 128904, se resolvió en fecha 27-11-2025 decretar la quiebra de LEANDRO EZEQUIEL INDURAIN (DNI 30.228.983, CUIT 20-30228983-3), con domicilio real en calle 31 Número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se intimó al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 8-4-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra (27-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Cristina Pompilio, domiciliada en calle San Luis 2478 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Tel: 223-4569075 o al mail estudiodiezyasoc@gmail.com. Mar del Plata.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Notifica a JAVIER TORRES SANCHEZ en la causa N° 07-00-31191-18 (nº interno 6948) caratulada "Torres Sanchez Javier s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas, Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-31191-18 (nº interno 6948) caratulada "Torres Sanchez Javier s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas, Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, abuso de armas, encubrimiento y resistencia a la autoridad presuntamente ocurridos el 22 de junio de 2018 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 25 de marzo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. El Sr. Agente Fiscal intervenientes solicita la extinción de la acción pena por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 25 de marzo de 2019, por lo

que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Javier Torres Sanchez, en la presente causa Nº 07-00-31191-18 (nº interno 6948) que se le sigue en orden a los delitos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, abuso de armas, encubrimiento y resistencia a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Javier Torres Sanchez, DNI Nº 95.353.757, paraguayo, soltero, nacido el 2/7/1995, en Caguazu, República del Paraguay, hijo de Gerónimo Torres Cañete y de Ninfa Natividad Sanchez, domiciliado en la calle Baradero N° 1535 de la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3470743 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.529.560, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.-Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Sanchez Javier Torres, la que fuera dispuesta con fecha 15 de noviembre de 2019. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4472-25, 14-07-3321-23, 14-07-2354-24, 14-07-3741-23, 14-07-2941-23, 14-07-3546-24, 14-07-2594-24, 14-07 1047-23, -14-07-5599-24, 14-07-533-25, 14-07-3571-23, 14-07-924-25, 14-07-4512-25, 14-06-4418-25, 14-07-3489-23, 14-07-3860-25, 14-07 3836-25, 14-07-4183-25, 14-07-3838-25, 14-07-3076-25, 14-07-3841 25, 14-07-3839-25, 14-07-789-25, 14-07-4538-25, 14-07-2601-22, 14-07-4464-25, 14-07-4492-25, 14-07-4474-25, 14-07-2168-23, 14-07 3949-23, 14-07-1786-24, 14-07-2078-23, 14-07-3628-25, 14-07-813-23, 14-07-4488-25, 14-07-4506-25, 14-07-4476-25, 14-07-2674-23, 14-07 2486-23, 14-07-2188-23, 14-07-3451-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3726-24, 14-07-2084-25, 14-07-3785 25, 14-07-4107-25, 014-07-4150-25, 14-07-4511-25, 14-07-3286-24, 14-07 2778-25, 14-06-1507-25, 14-07-3504-25, 14-07-4497-23, 14-07-4367-23, 14-07-781-25, 14-07-2960-23, 14-07-2100-23, 14-07-2386-23, 14-07-3736-24, 14-07-3392-25, 14-07-2428-23, 14-07-2800-23, 14-07-2636-23, 14-07-2364 25, 14-07-2367-25, 14-07-3437-25, 14-07-3845-25, 14-07-3794-25, 14-07 3800-25, 14-07-3787-25, 14-07-2532-23, 14-07-4504-24, 14-07-2218-25, 14-07-3085-25, 14-07-4179-25, 14-07-3849-25, 14-07-2928-23, 14-07-2718-23, 14-07-2012-23, 14-07-4815-25, 14-07-3365-25, 14-06-1112-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". FUENZALIDA Alvaro, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Piattoni Daniela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", que el 12 de septiembre de 2025, se ha decretado la Quiebra de DANIELA ALEJANDRA PIATTONI, DNI 21.603.435 con domicilio en calle Los Ceibos Nº 607 de la localidad de Sierra de la Ventana, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández, con domicilio en Alsina 95 piso 10º oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20/02/26 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 08/04/26 para la presentación del informe individual y 21/05/26 para el informe general. Bahía Blanca, 3 diciembre de 2025. Adriana Patricia Lopez, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Fune Jessica Tatiana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73000 con fecha 24 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de JESSICA TATIANA FUNE, DNI 34.958.440, con domicilio en calle Pericena N° 330, ciudad de Lezama, provincia de Buenos Aires. Se intimó a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 10 de febrero de 2026 a la síndico designada Cra. Angela Elma Milet, DNI 10286283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobelloqc@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 26 de marzo de 2026, e Informe General el día 7 de mayo de 2026.- Dolores, 1º de diciembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 1º de diciembre de 2025. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 12/03/2025, con relación a la citación y notificación del imputado, el informe actuarial que antecede y no habiéndose expresado la defensa de la vista corrida respecto a la localización del imputado de autos (ver fecha 01/07/2025), ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a ALVAREZ JORGE VALENTÍN, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1915-24-3 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Sellart Lucrecia Carmen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RODRIGO NICOLÁS SCHROEDER, DNI 38292082, argentino, nacido el día 02/06/1994 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Nicolás Schroeder y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-131-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-131-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita IGNACIO EMIR GIANNELLI, DNI 42677658, argentino, nacido el día 20/04/2000 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ignacio Emir Giannelli y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-985-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-985-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Carugo Mariela Esther s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 117.913, con fecha 15 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIELA ESTHER CARUGO, DNI N° 28.043.456, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 25 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 21 de mayo de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Lomas de Zamora, 1º de diciembre de 2025. Cruces Rocio Cecilia. Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita SEBASTIÁN FERNANDO PEREZ MORALES, DNI 43186264, argentino, nacido el día 01/03/2001 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sebastian Fernando Peres Morales y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1115-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1115-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4445 seguida a Cristian David Gimenez por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN DAVID GIMENEZ, argentino, de 30 años de edad, con fecha de nacimiento el día 15/11/1996, desocupado, soltero, con último domicilio conocido en la calle Uspallata N° 1116 esquina Quintana de la localidad y partido de Merlo, DNI N° 44.182.000, hijo de Julio Manuel Giménez y Liliana Beatriz Ramírez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian David Giménez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2025. D'urso Fausto Facundo, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 9 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra del Sr. ALBERTO ANTONIO GUARDIA (DNI 17.225.565). Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/12/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360. Prohibe a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/03/2026, e informe general el día 04/04/2026. La Plata, octubre de 2025. Tortora Yanina Analía, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CUENCA JULIO, poseedor del DNI 11.411.391, nacido el 24/08/1954, hijo de Francisco Cuenca y de Juana De Rosario Paz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-01-8489-24/00 (Registro Interno N° 10843) caratulada "Cuenca Julio s/Amenazas Calificadas en Concurso Real con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Sin la Debida Autorización Legal", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al imputado Julio Cuenca, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1565 (IPP N° 02-01-1795-23), caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo calificado a D'Annunzio, Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos... En virtud del resultado negativo arrojado al diligenciar los oficios de notificación oportunamente librados al imputado de autos, como paso previo a resolver en torno a la situación de ALEX AGUSTIN CARO, DNI 43393500, nacido en Tres Arroyos, el 15/06/2001, hijo de Juan Caro y de Andrea Corral, con último domicilio conocido en calle Ejercito de los Andes N° 188 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención". Fdo. Dra. Agustina Cedeira, Jueza". Tres Arroyos. Martínez Santiago, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra en los autos "Marin María Gabriela s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-64538-2025 de MARÍA GABRIELA MARIN, DNI 18599607. Síndico: Melina Cerda Z. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, fijando fecha límite la del 29 de Diciembre de 2025 para que los acreedores presenten su demanda verificatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de

correo electrónico que denuncie el Síndico -o en el domicilio que éste fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos-, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno al 2392-610542 o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ, el cual se fija en el monto del 10 % S.M.V.M el cual podrá ser cancelado mediante transferencia a CBU bancaria de la sindicatura, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 072047028800035412454, alias marte.catre.fuego. excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 30/03/2026, e informe general el día 04/05/2026. La Plata, noviembre de 2025. Rica Federico Martin, Secretario.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P'S, A Saber: I.P.P. N° PP-14-06-003107-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Solinas Salvadora Angela"; I.P.P. N° PP-14-05-003716-24/00, caratulada: "Vega, Pamela Del Valle s/Estafa, víctima: Colman Diego Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-02-011751-24/00, caratulada: "San Felipe, Florencia Romina y otros s/Estafa, víctima: Fasabi Fernandez Luis Felipe"; I.P.P. N° PP-14-07-003185-24/00, caratulada: "Sosa, Viviana Noemi s/Estafa, víctima: Mandl Federico Matias"; I.P.P. PP-14-02-011809-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Taverna Porro Marisa Lia"; I.P.P. N° PP-14-02 011813-24/00, caratulada: "Andino, Joana Gisela s/Estafa, víctima: Brea Micaela"; I.P.P. N° PP-14-02-011836-24/00, caratulada: "Suarez, Jacqueline Ailen s/Estafa, víctima: Quintana Martin Luciano"; I.P.P. PP-14-03-002325-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bessouet Susana Angela"; I.P.P. N° PP-14-03 002326-24/00, caratulada: "De La Cruz, Ornela Magali y otros s/ Estafa, víctima: Rios Gabriel Hector"; I.P.P. PP-14-03-002342 24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Alberto Esteban"; I.P.P. N° PP-14-03-002344-24/00, caratulada: "Azcurra Cuello, Francisco Jesus s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Marques Eduardo Alfredo"; I.P.P. PP-14-03-002345-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De Simone Clara Mercedes"; I.P.P. N° PP-14-03-002346-24/00, caratulada: "Pereyra Martinez, Gastón Alejandro s/Defraudación Informática, víctima: Cavalieri Sergio Antonio"; I.P.P. PP-14-03 002347-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Walton Rita Emilce"; I.P.P. PP-14-06-003586-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rozenberg Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-03-002357-24/00, caratulada: "Flores, Lorena Veronica s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Roman Leguizamon Keissy Natalia"; I.P.P. N° PP-14-06-003601-24/00, caratulada: "Lopez Coraite, Maria Selene s/Estafa, víctima: Beloso Natalia Marisa"; I.P.P. N° PP-14-03-002359-24/00, caratulada: "Fernandez, Yair Emir s/Defraudación Informática, víctima: Castro Alicia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-005575-24/00, caratulada: "Figueroa, Lautaro Joel s/Estafa, víctima: Compagnucci Rosa Hilda"; I.P.P. N° PP-14-00-005577-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gallione Jorge Pablo"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". NAN Leila Anais, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PONCE YAMILA VANESA, Domicilio: Real: calle 529 - nro. 1605 - loc. Quequén en causa nro. Inc. -20597- la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 27 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos: Con la presentación de fs. 1 fórmese incidente de salidas transitorias laborales respecto del causante ROMERO RUBEN FELICIANO (art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese a la Oficina Pericial Deptal. se efectúe amplia pericia psicológica y psiquiátrica del nombrado que indiquen el pronóstico de reinserción social del condenado en base a sus antecedentes psicológicos y psiquiátricos, y en su caso si resulta necesario que realice o continúe tratamiento (especificando el mismo) en caso de otorgarse el beneficio.- 2.- Librese oficio a la Delegación Local del Patronato de Liberados peticionando que con carácter de urgente se informe a este Juzgado todo lo referente al cumplimiento del encartado de las condiciones impuestas al momento de hacerse efectiva la prisión domiciliaria que actualmente goza, sito en calle 529 N° 1605 de Quequén Idénticamente, requiérase un amplio informe ambiental en el domicilio en el que actualmente el nombrado cumple la prisión domiciliaria. Finalmente, se aporten todos los datos personales del potencial empleador, el Sr. Mario Mariño, a los fines de poder constatar mediante la Municipalidad de General Pueyrredón las correspondiente habilitación, como así también el salario que recibiría el nombrado. 3.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso

de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdizchi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: I.P.P. PP-14-01-001029-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Pedraza Justiniano Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-07-000938-24/00, caratulada: "Benitez, Lorena Del Valle s/Estafa, víctima: Veliz Maria Noel"; I.P.P. PP-14-03-000664-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Stieglitz Geraldo Sigfrido Walter"; I.P.P. PP-14-10-000761-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Clavijo Maria Celia"; I.P.P. PP-14-10-000762-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cabrera Marseglia Horacio Esteban"; I.P.P. N° PP-14-03-000672-24/00, caratulada: "Marín, Melisa Johana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Soriano Veronica Gabriela"; I.P.P. N° PP 14-02-003738-24/00, caratulada: "Lacarra, Omar Ezequiel s/Extorsión, víctima: Silva Paulo Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-00 001361-24/00, caratulada: "Roldan, Rosa Maria Gabriela y Otros s/Estafa, víctima: Salon Pereyra Pamela Yanina"; I.P.P. N° PP-14-05 001327-24/00, caratulada: "Sena, Zulema Silvia s/Extorsión, víctima: Ballejo Jugo Leandro"; I.P.P. PP-14-07-000962-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Muller Melanie"; I.P.P. PP-14 07-000964-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Anaya Cardenas Mariluz Maritza"; I.P.P. PP-14-04-001087-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ortiz Erica Carolina"; I.P.P. N° PP-14-04-001102-24/00, caratulada: "Juncos, Anahi Ayelen s/Estafa, víctima: Donsella Adriana Lili"; I.P.P. PP-14-05-001350- 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Milsa Ramona"; I.P.P. N° PP-14-02-003838-24/00, caratulada: "Alvarez Liberon, Estela Judith s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Natalia Noemi Lopez"; I.P.P. N° PP-14-02-003839 24/00, caratulada: "Tinedo, Carlos Alberto s/Estafa, víctima: Consevik Tobias David"; I.P.P. PP-14-02-003845-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Basterrica Leandro Alfredo"; I.P.P. PP-14-07-000977-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rivero Micaela"; I.P.P. N° PP-14-11-000537-24/00, caratulada: "Foddi Martínez, Elias y Otros s/Estafa, víctima: Monaco Silvia Cristina"; I.P.P. N° PP-14-06-001179-24/00, caratulada: "Carezzano, Enzo Alejandro s/Estafa, víctima: Jose Luis Balvidares"; I.P.P. PP-14-10-000787-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zeballos Cesar Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07 000981-24/00, caratulada: "Ferreir, Milagro Natalia y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Parente Luis Raul"; I.P.P. N° PP-14-08-000536-24/00, caratulada: "Casafus, Jorge Sebastian y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Luguerio Carlos Raul"; I.P.P. N° PP-14-00-001408-24/00, caratulada: "Cepeda, Diego Martin s/Estafa, víctima: Varrenti Marina"; I.P.P. N° PP-14-06-001182-24/00, caratulada: "Lizarraga, Alexander Amir y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rossi Monica Mabel"; I.P.P. N° PP-14-00-001411-24/00, caratulada: "Carabajal, Jose Alberto s/Estafa, víctima: Gismondi Gustavo Juan"; I.P.P. PP-14-08-000542 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dubourg Sofie Teresa"; I.P.P. N° PP-14-11-000540-24/00, caratulada: "Abregu, Veronica s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Herrera Domingo Gerardo"; I.P.P. N° PP-14-02-003880 24/00, caratulada: "Gonzalez, Sergio Fabian s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Colombo Edinson Adalberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000989-24/00, caratulada: "Navarro, Giuliana Celeste s/Estafa, víctima: Alarcon Alberto Dario"; I.P.P. PP-14-11-000544-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caula Jimena Micaela"; I.P.P. N° PP-14-00-001423-24/00, caratulada: "Litter, Jonatan Gabriel s/Estafa, víctima: Collante Ruth Victoria"; I.P.P. PP-14-00-001430-24/00, caratulada: "NN Gonzalez, Fabian s/Estafa, víctima: Lajous Alejandra Maria"; I.P.P. N° PP-14-06-001205-24/00, caratulada: "Pereira, Marcos César s/Estafa, víctima: Larovere Bascones Pedro Nelson"; I.P.P. N° PP-14-02-003916-24/00, caratulada: "Gonzalez, Adrian s/Estafa, víctima: Skovgaard Ricardo Enrique"; I.P.P. PP-14-00-001437-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Marchesin Martha Elisa"; I.P.P. PP-14-11-000547-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carrizo Jorge Alberto"; I.P.P. PP-14-09-000670-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Ramon Alberto"; I.P.P. PP-14-02 003932-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cardozo Daniel Omar"; I.P.P. N° PP-14-04-001130-24/00, caratulada: "Robles, Maria Del Carmen s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Onorati Sabrina Erica"; I.P.P. N° PP-14-11-000550-24/00, caratulada: "Osorio, Natalia Elizabeth s/Estafa, víctima: Diaz Kevin Adrian"; I.P.P. PP-14-05-001381-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martinez Maria Irene"; I.P.P. PP-14-11-000552-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Schamun Claudia Alejandra"; I.P.P. PP-14-05-001387-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Denis Hector"; I.P.P. N° PP-14 11-000555-24/00, caratulada: "Acosta, Cristian Andres y Otros s/Estafa, víctima: Akerman Oscar Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07 001010-24/00, caratulada: "Perez, Alejandro Javier s/Estafa, víctima: Duran Luengo Juan Alberto"; I.P.P. N° PP-14-03-000717 24/00, caratulada: "Cejas, Rocio Abigail s/Estafa, víctima: Casoetto Daniel Mauricio Achilles"; I.P.P. N° PP-14-06-001220-24/00, caratulada: "Gonzalez, Elizabeth s/Estafa, víctima: Guastavino Natalia"; I.P.P. N° PP-14-06-001223-24/00, caratulada: "Espinol Diaz, Rachely s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rocco Eduardo Adrian"; I.P.P. PP-14-02 003968-24/00,

caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Olivera Andres"; I.P.P. PP-14-07-001016-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Orrego Haydee Yolanda"; I.P.P. PP-14-07-001017-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Romero David Alejandro"; I.P.P. PP-14-02-003975-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dassen Susana"; I.P.P. PP-14-02-003979-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vidal Frencisca Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-04 001142-24/00, caratulada: "Sanchez, Manuel Eduardo s/Estafa, víctima: Verdun Celeste"; I.P.P. N° PP-14-02-004001-24/00, caratulada: "Barrera, Wanda Maricela Ivana s/Estafa, víctima: De La Torre Carlos Alfredo"; I.P.P. PP-14-01-001138-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carpensano Graciela Elisabeth"; I.P.P. N° PP-14 04-001146-24/00, caratulada: "Fernandez, Gabriel s/Estafa, víctima: Geppi Silvina Elisa"; I.P.P. PP-14-11-000567-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ponce Melanie Florencia"; I.P.P. N° PP-14 11-000570-24/00, caratulada: "Cortes, Gerardo Rubén s/Estafa, víctima: Petrone Erica Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001033-24/00, caratulada: "Toledo, Luciano Javier s/Extorsión, víctima: Roldan Cristian Gabriel"; I.P.P. PP-14-07-001035-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Yacante Silvia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001042-24/00, caratulada: "Valdez Diaz, Yainery s/Estafa, víctima: Diaz Maria Gabriela"; I.P.P. PP-14-03-000736-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Di Risio Santina"; I.P.P. PP-14-03-000737-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Frontera Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-03-000739-24/00, caratulada: "Borsz, Mario Ruben s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Astorga, Maria Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-06-001252 24/00, caratulada: "Bertolini, Martina y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Magnus Tomas Ruben"; I.P.P. PP-14-02-004103-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Luna Nora Liliana"; I.P.P. PP-14-00-001514-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Rosetti Ana Carolina"; I.P.P. N° PP-14-07-001053-24/00, caratulada: "Castr, Elio Maximiliano s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Franco Gisele Romina"; I.P.P. PP-14-02 004118-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Iacono Barbara"; I.P.P. PP-14-04-001182-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Escuvilla Marcelino Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-001055 24/00, caratulada: "Jaime, Mariano Agustin s/Estafa, víctima: Fasan Lilia Segunda"; I.P.P. PP-14-10-000852-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bianculli Daiana Solange"; I.P.P. N° PP-14-00-001519 24/00, caratulada: "Diaz, Gerardo Miguel y Otros s/Estafa, víctima: Guerrero Arreaza Elizabeth Mireya"; I.P.P. PP-14-04-001188-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sabao Nadia Georgina"; I.P.P. N° PP-14-07-001061-24/00, caratulada: "Lucero, Daniel Omar y Otros s/Estafa, víctima: Shiliro Benito Hugo"; I.P.P. N° PP-14-05 001445-24/00, caratulada: "Flores, Thomas y Otros s/Estafa, víctima: Santa Cruz Tomas Leonel"; I.P.P. N° PP-14-11-000597-24/00, caratulada: "Herrera, Franco Maximiliano y Otros s/Estafa, víctima: Viand Noelia Marina"; I.P.P. N° PP-14-11-000600-24/00, caratulada: "Burgos, Hector Nahuel s/Estafa, víctima: Lopez Nicolas Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-11-000600-24/00, caratulada: "Diaz, Lucas Javier s/Estafa, víctima: Morodias Guzman Adriana"; I.P.P. PP-14-10-000861-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Wainer Alejandra Virginia"; I.P.P. N° PP-14-10-000862-24/00, caratulada: "Perez, Claudio Alejandro s/Estafa, víctima: Ponce Omar Gabriel"; I.P.P. PP-14-10-000863-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Carletta Hilda Elsa"; I.P.P. N° PP-14-00-001529-24/00, caratulada: "Alaniz, Ever Gaston s/Estafa, víctima: Ferrari Nahuel Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-11-000606-24/00, caratulada: "Alvarez, Karina Paola s/Estafa, víctima: Saitta Guillermo Andres"; I.P.P. N° PP-14-07-001077-24/00, caratulada: "Gutierrez Perez, Agustina Marisol s/Estafa, víctima: Ontivero Anaut Eduardo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-01-001199-24/00, caratulada: "Tosciano, Hugo Mario s/Extorsión, víctima: Guerrero Sergio Matias"; I.P.P. N° PP-14-01 001204-24/00, caratulada: "Landriel, Florencia Analia s/Estafa, víctima: Colesza Blanca Esther"; I.P.P. PP-14-06-001298-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Briano Silvia Ester"; I.P.P. N° PP-14-06-001299-24/00, caratulada: "Judith Noemi y Otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Citron Viviana Cecilia"; I.P.P. PP-14-04-001214-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ruiz Catalina"; I.P.P. PP-14-02 004260-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zambrini Silvina Laura"; I.P.P. N° PP-14-07-001092-24/00, caratulada: "Gerlach, Jonathan Ezequiel s/Estafa, víctima: Cisneros Gloria Lilian"; I.P.P. N° PP-14-00-001575-24/00, caratulada: "Nuñez, Jose Gabriel s/Estafa, víctima: Teruel Gustavo Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-01 001217-24/00, caratulada: "Pereyra, Ines Lorena Del Valle s/Estafa, víctima: Storni Marta Amalia"; I.P.P. PP-14-05-001478-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Masa Orejon Jhon Franco"; I.P.P. N° PP-14-00-001578-24/00, caratulada: "Santana, Enzo Javier s/Estafa, víctima: Melendi Ernesto Augusto"; I.P.P. N° PP 14-06-001311-24/00, caratulada: "Dolores Minuet, Mayra Sabrina y Otros s/Estafa, víctima: Gonzalez Veronica"; I.P.P. N° PP-14-10 000896-24/00, caratulada: "Tolaba, Fatio Matias Exequiel s/Estafa, víctima: Asi Graciela Mabel"; I.P.P. PP-14-02-004305-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Meyer Olivio Enrique"; I.P.P. N° PP-14-00-001590-24/00, caratulada: "Nacimiento, Celso Natanael s/Estafa, víctima: Guarna Salvadores Maria Mercedes"; I.P.P. PP 14-01-001232-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Persano Luciana Beatriz"; I.P.P. PP-14-02-004333-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tepedino Hernan Jose"; I.P.P. PP-14-00-001599 24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fagonde Mariana"; I.P.P. PP-14-03-000782-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ryszg Zuk Lucas"; I.P.P. PP-14-05-001500-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villanueva Sandra Viviana"; I.P.P. PP-14-04 001239-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Correa Mariano Enrique"; I.P.P. N° PP-14-06-001340-24/00, caratulada: "Olivares, Carolina Aldana s/Estafa, víctima: Imperiale Nazareth Azul"; I.P.P. N° PP-14-02-004393-24/00, caratulada: "Castillo, Noelia Noemi s/Estafa, víctima: Viera Maria Jesus"; I.P.P. N° PP-14-08-000618 24/00, caratulada: "Lavin Del Valle, Johanna Soledad s/Estafa, víctima: Antonella Ines Piatonesi"; I.P.P. PP-14-06-001349-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mostaccio Maria Rosa"; I.P.P. PP-14-06-001351-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Figueroa Walter Alfredo"; I.P.P. PP-14-02-004428-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mollo Edgardo Adrian"; I.P.P. PP-14-06-001352-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rivera Patricia Juana"; I.P.P. N° PP-14-06-001354-24/00, caratulada: "Botron Taucher, Juan Cruz s/Estafa, víctima: Carlos Alberto Acuña"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nan Leila Anais, Auxiliar

Letrada.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL GUSTAVO OLIVERA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-11806-22 (Nº interno 9014) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe:" //field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-11806-22 (Nº interno 9014) seguida a Olivera Daniel Gustavo por el delito de tenencia de arma de uso civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-11806-22 (Nº interno 9014) respecto a Olivera Daniel Gustavo a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de diciembre de 2022 en la localidad y partido de Ezeiza. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Olivera Daniel Gustavo, titular de DNI N° 16.513.629, de nacionalidad argentina, divorciado, nacido el día 16 de enero de 1964, en CABA, hijo de Ricardo Norberto Olivera y de Blanca Aurora Garibotti, domiciliado en calle Máximo Paz 505 de la localidad de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06961363, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1679542 , en virtud de lo resuelto en el acápite I. (artículo 341 del Ceremonial). Regístrate, Notifíquese, comuníquese y archívese. Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar letrado." Banfield, fecha de la firma digital. Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-58-21; 14-07-1546-20; 14-07-1352 20; 14-07-5167-22; 14-07-2379-21; 14-07-696-20; 14-07-4170-12; 14-07 3234-21; 14-07-1324-20; 14-07-2464-22; 14-07-3552-22; 14-07-1517-22; 14-07-3961-20; 14-07-991-21; 14-07-1687-21; 14-07-1787-21; 14-07-1679-21; 14-07-1607-21; 14-07-1668-21; 14-07-1649-21; 14-07-1633-21; 14-07-1705 21; 14-07-1961-21; 14-07-1991-21; 14-07-1735-21; 14-07-1267-21; 14-07 459-21; 14-06-1967-21; 14-07-2011-21; 14-07-1963-21; 14-07-1611-21; 14-07-1693-21; 14-07-1647-21; 14-07-4472-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita y emplaza al señor FIERRO FERNANDO DANIEL, Titular de DNI N° 37945204 para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Naranjo Selena Ayleen c/Fierro Fernando Daniel s/Autorización Judicial", (Expte. N° 26304) Bajo apercibimiento de designarse defensor oficial y declararlo ausente. Dolores, 3 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Dos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única a cargo del Dr. Tettamanti Mauro Francisco, sito en calle Sarmiento N° 32, Piso Segundo, en los autos caratulados: "Isasi Nicolas c/Viviendas Compac y otro/a s/Fondo de Desempleo", Expediente N° 34.845, cita al Sr. ALEJANDRO NICOLAS COMMISSO, DNI 32.236.253, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Se deja constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 27 Ley 15.057. Bahía Blanca, del mes de diciembre de 2025. Mauro F. Tettamanti, Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. EVELYN EDITH GRAFF, DNI 39.748.133 para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente con asistencia letrada (abogado/a) a estar a derecho en la causa "Graff Mia Morena s/Abrigo" Expte N°: 89469. - Receptoría: SM-7271-2025, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso y resolver acerca de la adoptabilidad de su hija, la niña Mia Morena Graff nacida el 3/3/2025. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1º de la Ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la Ley 14.528)- Gral. San Martín.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, del Dpto. Jud. Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Int. Pedro Whelan 669, Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet Juez, Secretaría Única, en el exp. caratulado "Ferlito Claudio Dario y Otro/a c/Azul Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera Comerc. y Otro/a s/Nulidad Escritura Pública", Exp. MG-10404-2024, ordena publicar edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Ley" de la CABA, emplazando a la demandada AZUL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL, AZUL S.A.C.I.F.C. e I., para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, y a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en él (art. 146, C.P.C.C.). Inmueble en cuestión sito en: Pte. Díaz N° 1159-

Barrio Los Naranjitos, Gral. Rodríguez, nomenclatura catastral: Cir: V- Secc. U- Manz: 175- Parc. 24-Partida: 046067676- Matricula: 38200. Magallanes Mariela Elizabeth, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a TERESA DEL CARMEN LAMANNA DE LAMANNA, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Santiago del Estero N° 2640 del partido de Lanús, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: N Manzana: 22 Parcela 35 A], para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Navarrete Julio Enrique c/Ivanovs De Lamanna Lidia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° AL-69175-2021 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Avellaneda, 4 de diciembre de 2025. Oleiro Forestier Tomás, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, con domicilio en Av. Mitre N° 755, piso 4 de Zárate, prov. de Buenos Aires a cargo de Mariano Carlos Otero, Secretaría Única, a cargo de Sergio Hernán Gambini y de Leticia Débora Garay del Departamento Judicial de Zárate - Campana, en autos "Di Maria María Susana c/Franco y Corsico An María De Lujan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. N° 44967, a efectos de citar a ANA MARIA DE LUJAN FRANCO Y CORSICO, a ANTONIO ANGEL FRANCO y a JORGE ANTONIO FRANCO, y/o sus sucesores y/o herederos y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien sito en calle Av. Intendente Jorge Rubén Varela (Ex Rivadavia) n° 1149 y Liniers n° 825, de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción I Sección F Quinta 46 Manzana 46 A, parcela 8, partida inmobiliaria 13.393, que se haya inscripto en el registro de Propiedad del Inmueble de la prov. de Buenos Aires en la matrícula 30244 de la localidad de Campana, prov. de Buenos Aires para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín oficial.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 141.923 caratulado "Jara Jazmín Ludmila y Otro/a s/Abrijo", notifica a la Señora MIRIAM COLMAN, DNI N° 38.156.931, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 22/10/2025 ... Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 594, 607 inc. "b", 32 in fine, 100, 101 "c", 138, 140 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación; 3 y 20 de la CIDN - Ley 23.849, Fallo: I) Declarar la Situación de Adoptabilidad de Jara Jazmín Ludmila con DNI 55110521 nacida el 3 de octubre de 2015 - hija de la Sra. Miriam Colman, DNI 38.156.931 y del Sr. Jara Maximiliano Adrian con DNI 35.394.506- y de Colman Adrian Luciano con DNI 58666402 nacido el 1 de marzo de 2021 -hijo únicamente de la Sra. Miriam Colman, DNI 38.156.931- (art. 595 inc. a, c, y 607 inc. c. del C.C. y C.N., art. 7 inc. 3, 11, 12,13, sigs. y ccs. de la Ley 14.528, art.. 3 y ccs. de la C.I.D.N.). II) Regístrese. Notifíquese a los progenitores de los niños Jara Jazmín Ludmila y Colman Adrián Luciano, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes, electronicamente conforme Ac.4039/21 SCJBA y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Quilmes por oficio". Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza y "Quilmes, Agréguese y téngase presente. Teniendo en consideración lo que surge de las contestaciones de los oficios de notificación y visto las constancias de autos, habiendo fracasado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la Sra. Miriam Colman y del Sr. Maximiliano Adrian Jara, notifíquese de la Sentencia dictada en fecha 22/10/2025 mediante la publicación de Edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes -art. 145 y ccdtes. del CPCC". Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa a cargo de la Dr. Raúl V. López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo, con domicilio en calle San Martín N° 641, 1er. piso de la ciudad de Formosa, Capital, cita y emplaza a los herederos de los Sres. ELÍAS G. GIACOPELLO, LE N° 176.484, GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO, LE N° 537.432, ARMINDA ELIDA GIACOPELLO, LC N° 6.960.181, y EDJIDIO ARISTIDES GIACOPELLO, LE N° 2599.786, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos carat.: "Quintana, Elida Elizabeth y Otro c/Gonzalez Vda. de Giacopello, Martina s/Juicio Ordinario (Escrituración)", Expte. N° 419 - Año 2024, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. (arts.145, 146, 147 y 340 del Código Procesal). Formosa, 23 de octubre de 2025. Fdo. Dr. Walter Moncalvo, Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, 7º piso de la localidad de San Isidro, hace saber que en los autos: "Gonzalez Silvana Edith c/Coronel Emilia Mercedes y Otro s/Despido" SI-39013-2021, con fecha 2 de septiembre de 2025, se resolvió la notificación del traslado de demanda a la codemandada Coronel Emilia Mercedes mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Fomento de Pacheco, cítase a EMILIA MERCEDES CORONEL por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "Fomento" de la localidad de Gral. Pacheco -Tigre- en los términos ordenados en la providencia de fs. 3 puntos 2) y 3), bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 27, 33 y 89 Ley 15.057). Fdo. 02/09/2025 10:38:05 - Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez. San Isidro 23 de diciembre de 2021. 3) De la demanda instaurada córrase traslado a Emilia Mercedes Coronel y Frigorífico Frimsa S.A., a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciere y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley 11.653). Por igual plazo intimasela a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1º párr. del art. 53 ter de la Ley 11.653. Por igual plazo córrase. 4) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento

de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 3) Tanto el diario Oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 27, 33 y 89 Ley 15.057) remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlántida") art. 27, 33 y 89 Ley 15.057 y arts. 145, 146, 147 del CPCC). Fdo. Nieto Freire Gonzalo Miguel. Fumo María Paula, Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Campa, Nahuel Agustín s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)" (Expte. 77185), cita y emplaza al demandado NAHUEL AGUSTÍN CAMPA, a fin de que dentro de los diez días tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, cita y emplaza al Sr. BRAIAN EMANUEL MENDOZA, DNI 38.589.030 para que dentro de 10 (diez) días desde la última publicación edictal, conteste demanda iniciada en su contra, y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado, en los autos "Mendoza Xiomara Agustina s/Guarda a Parientes", Expte. N° 18069. Berazategui 1 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados Sucesión de "JOSE LUIS BUENO s/Quiebra", expte. N° 52167, hace saber a todos los acreedores y a quienes se consideren con derecho que en la presente causa se ha efectuado la presentación del informe final, el proyecto de distribución final. Morón, Secretaría, 3 de diciembre de 2025. Firmado electrónicamente por Agustín César Aguerrido, Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 141.923 caratulado "Jara Jazmin Ludmila y Otro/a s/Abrijo", notifica al Señor MAXIMILIANO ADRIAN JARA, DNI N° 35.394.506, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 22/10/2025... Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los arts 594, 607 inc. "b", 32 in fine, 100, 101 "c", 138, 140 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación; 3 y 20 de la CIDN - Ley 23.849, Fallo: I) Declarar la situación de adoptabilidad de Jara Jazmin Ludmila con DNI 55110521 nacida el 3 de octubre de 2015 -hija de la Sra. Miriam Colman DNI 38.156.931 y del Sr. Jara Maximiliano Adrian con DNI 35.394.506- y de Colman Adrian Luciano con DNI 58666402 nacido el 1º de marzo de 2021 -hijo únicamente de la Sra. Miriam Colman DNI 38.156.931- (art. 595 inc. a, c, y 607 inc.c. del C.C. y C.N., art. 7 inc. 3, 11, 12,13, sigs. y ccs. de la Ley 14.528, art. 3 y ccs. de la C.I.D.N.). II) Regístrese. Notifíquese a los progenitores de los niños Jara Jazmin Ludmila y Colman Adrián Luciano, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes, electronicamente conforme Ac. 4039/21 SCJBA y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Quilmes por oficio. Firmado: Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza" y "Quilmes, Agréguese y téngase presente. Teniendo en consideración lo que surge de las contestaciones de los oficios de notificación y visto las constancias de autos, habiendo fracasado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la Sra. Miriam Colman y del Sr. Maximiliano Adrian Jara, notifíquese de la Sentencia dictada en fecha 22/10/2025 mediante la publicación de Edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes -art. 145 y ccdtes. del CPCC-. Firmado: Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza" Fabbricatore Enrique Agustín, Secretario

dic. 10 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita a ARCINIEGA MENDOZA MAURICIO GIOVANNI, DNI 93.008.431 y CARDOZO CARLA ALEJANDRA, DNI 43.311.780, para que dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda - Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC). en autos caratulados: "Arciniega Cardozo Cipriana Alejandra s/Guarda a Parientes" Expte. N° 43910. Avellaneda, 4 de diciembre del 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Lescano Carolina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36.091, con fecha 25 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CAROLINA GABRIELA LESCANO, DNI N° 30.371.188, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 26 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 26 de junio de 2026. Quilmes, 2 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS DELIA EDITH, con domicilio en calle Falucho Nro. 1478, piso 8 dpto. A de Mar del

Plata, en causa nro. 20909 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 2.046, piso 7º de Mar del Plata, integrada por los Sres. Jueces Adrián Angulo, Marcelo A. Madina y Juan Pablo Lódola, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea V. Zarini, notifica por este medio a NÉLIDA ESTER GUGLIOTA (DNI N° 6474262), que en los autos registrados bajo el n° 38631 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Castillo Ezequiel Omar y Castillo Jesus s/Estafa", se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Mar del Plata, se reúne la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, en acuerdo ordinario con el objeto de dictar sentencia en los autos caratulados «Castillo Ezequiel Omar y Castillo Jesus S/Estafa», registrados bajo el n° 38631 y habiéndose practicado oportunamente el sorteo de ley, resultó que la votación debía efectuarse en el orden siguiente: Señores Jueces, Doctores Marcelo A. Madina y Adrián Angulo (CPP, 440). (...) Antecedentes (...) Resultando la vía impugnativa adoptada formal y materialmente admisible, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes (...) Cuestiones: (...) ¿Es procedente el recurso de apelación interpuesto? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? (...) A la cuestión planteada el Señor Juez, Doctor Marcelo Augusto Madina dijo: (...) Antecedentes del caso (...) Llegan los presentes autos a conocimiento de la instancia revisora en virtud del recurso de apelación incoado por el Sr. Defensor de los imputados Jesús y Ezequiel Omar Castillo, Dr. Fernando Guerrico, contra la sentencia por la cual se los condenara a Jesús Castillo, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, con Costas Procesales, por resultar autor jurídicamente responsable del delito de Estafa (Hecho I) y coautor de los delitos de Estafa en grado de Tentativa (Hechos II, III y IV) en Concurso Real (CP, 42, 55 y 172, CPP, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533) y a Ezequiel Omar Castillo a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con Costas Procesales, por resultar coautor de los delitos de Estafa en grado de tentativa (Hechos II, III y IV) en Concurso Real (CP, 42, 55 y 172, CPP, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533), y :" V) Disponer el decomiso del vehículo marca Fiat, modelo Mobi, dominio AC646HU y su disposición en favor del organismo estatal o de bien público que previa consulta a la Fiscalía General, el Ministerio Público Fiscal estime conveniente (CP, 23). Asimismo se dispone el decomiso y eventual destrucción de los siguientes elementos: en caja de zapatos marca Puma roja: contiene maletín de tela negro con marca visible Wanderlust vacío; neceser de tela azul y bordes negros con marca visible ASPEN contenido una tarjeta de presentación "KM Detail", tarjeta de presentación "Micro Hotel", recorte de papel rosa con inscripción a mano +541161008449 "Roberto", volante de "Renata Bijou en Ramos" que posee inscripción a mano al dorso 1132507000. Caja marrón: contiene camisa azul marca Narrow, talle Large, 41/42; lentes de lectura con marco negro plástico; jean negro marca "Juanky" talle 42; zapatos de vestir negros con suela marrón marca "Onda". Sobre verde hojas marca Pampa: contiene un (1) teléfono marca Iphone con SIM card Movistar nro. 8954078144849271468 y (1) teléfono marca Iphone con SIM Card Claro nro. 3144743739979. Sobre papel madera: neceser negro con bordes rojo con marca visible Tommy Hilfiger que contiene caja bordo con anillo de oro 18k; billetera de cuero marrón con foto de una menor y billete de un dolar roto; cédula identificación automotor dominio AC646HU titular Tania Erica Baez, DNI 32.106.262; tarjeta UALÁ nro. 5258 5510 0694 5291 a nombre de Jesús Castillo; tarjetas de presentación de hotel Riviera (Rosario), Avellaneda (CABA) y Urquiza (Rosario), dos tabletas incompletas de Ivermectina y una de Ketonolaco; constancia de turno odontológico; tarjeta Bingo Bahía; tarjeta nro. 4737 2120 9603 4007 Banco Macro de Asignaciones Familiares ANSES, a nombre de Jesús Castillo; tarjeta plus beneficios; tarjeta de presentación Móvil Zone de Mar del Plata; indicaciones odontológicas; reloj con malla plateada metal time con fondo azul; cadena simil plateada; llavero de plástico con fotografía; billetera de cuero negra que contiene tarjeta Playland, tarjeta de presentación hotel Dolores Serra (CABA), apart Hotel Curahue (Tandil), constancia turno odontológico; tarjeta de garantía 18k emitida por Oro Tucuman (CABA) por anillo Versace -coincidiría con el secuestrado-, tarjeta Sube 5061 2681 0010 1015 o 1815; constancia de voto de Ezequiel Omar Castillo; papel manuscrito con leyenda 1136933757 "Jesús" y 1128545915 "Eve"; tarjeta de

presentación Cambio (CABA), tarjeta Bingo Bahía. Sobre vacío de SIM Card de Movistar 29-2649-3943 CELSIS sistema administrador correspondiente al nro. 8954078144801253785 y sobre contenido SIM Card de Movistar 29-2649-3943 CELSIS sistema administrador nro. 8954078144801253728; tarjeta automotor Smart, solicitó se autorice su decomiso y destrucción (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta - Apertura de Documentación) (CP, 23)". (...) Contra dicha resolución interpone recurso de apelación el Defensor particular de los imputados, Dr. Fernando Guerrico, indicando como único agravio lo referido al decomiso ordenado en la sentencia y en particular del contenido de las dos cajas descriptas en dicha resolución judicial del siguiente modo: "una caja de zapatos marca Puma" y "Caja marrón...", ello por cuanto se dispuso también el decomiso de un rodado marca Fiat modelo Mobi, dominio AC646HU respecto del cual no existe recurso. En breve fundamentación la defensa considera que los elementos encontrados dentro de dichas cajas "no han servido para cometer el delito, por ende la sentencia está decomisando bienes que no están dentro del art. 23 párrafo 1º del C.p.". (...) Procedencia del recurso. Tal como se desprende de la sentencia impugnada la condena a Jesús y Ezequiel Omar Castillo fue el producto de un acuerdo de juicio abreviado en donde, además del consenso sobre la calificación y la pena, la propuesta finalmente aceptada por los encartados contenía no sólo el decomiso del vehículo Fiat Mobi, y de la suma de \$99.000 en efectivo, para su entrega a la víctima Antonio Anibal Colella en concepto de reparación del daño (art. 29 inc. 2 del C.p.), sino también de los "...restantes efectos detallados en el acta de apertura que se adjunta al presente..." (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta-Apertura de Documentación) (Ver actauciones obrantes en los registros informáticos del Juzgado de Ejecución de fechas 22/4/2025 y 19/5/2025). De este modo podemos afirmar que el decomiso de los efectos de los que ahora se agravia la defensa formaban parte de la propuesta de juicio abreviado efectuada por el Ministerio Público Fiscal y de la conformidad prestada por el Sr. Defensor, Dr. Fernando Guerrico. (...) Ahora bien, aún cuando la defensa no hubiera discriminado los efectos a decomisar, lo cierto es que la sentencia de juicio abreviado no constituye una mera homologación de lo acordado sino que, mas allá de la posibilidad de absolver o disminuir la pena en caso de así considerarlo el Magistrado de intervención, requiere fundamentación autónoma y autosuficiente. El máximo tribunal provincial extendió el control en distintos precedentes expresando ".que el hecho de que la sentencia se dicte en el marco de un juicio abreviado no autoriza a aligerar el recaudo de la debida fundamentación. Las implicancias de la prescindencia del debate reglado por el procedimiento ordinario demanda mayor severidad en el control del juzgador a fin de establecer que lo consensuado por las partes se adecua a las evidencias obrantes en la causa. Estas connotaciones, justamente, aventan la posibilidad de que dicha sentencia se constituye en un mero acto homologatorio de lo convenido por el imputado, su defensa y el representante fiscal (SCJBA Ac. 91.681 del 10/9/2008). (...) En este entendimiento surge del capítulo "sexto" del fallo impugnado que el Juez fundamenta de manera adecuada el decomiso del vehículo Fiat Mobi dominio AC646HU sin referencia alguna al resto de los objetos de los que ahora se agravia la defensa. En dicho aspecto aparece un defecto por falta de fundamentación que descalifica dicha porción de la sentencia. El decomiso, por su carácter obligatorio, queda excluido como materia de negociación entre el acusador público y el imputado y su defensa técnica, con miras a la celebración de un juicio abreviado (CNCP, Sala II, causa 4757 "Gomez, C. 8/3/04) y por lo tanto es deber autónomo del sentenciante fundar su disposición en virtud de su relación con el delito. (...) A simple vista se advierte que existen una multiplicidad de objetos en las "cajas" contenedoras de efectos incautados, cuya naturaleza de por sí evidencian no tener relación o no haber sido utilizadas para la comisión de los ilícitos por los cuales fueran condenados Jesús y Ezequiel Castillo (vg. tarjetas de Anses para cobro de asignación familiar) mientras que otros objetos (teléfonos celulares) podrían haber sido utilizados para cometerlos, por lo que resulta inexcusable determinar de manera fundada y caso por caso cuales de ellos serán materia de decomiso y cuales no, ello por cuanto estamos en presencia de un decomiso punitivo y no de aseguramiento por lo que resulta esencial determinar su vinculación con la comisión de los ilícitos en cuestión (Gustavo Aboso, "Código Penal comentado... Edit. Bdf, 2012, pág.77). (...) Por todo lo expuesto propongo al Acuerdo, hacer lugar al recurso de apelación y revocar parcialmente la sentencia en cuanto en su parte dispositiva ordena el decomiso de los siguientes elementos: "en caja de zapatos marca Puma roja: contiene maletín de tela negro con marca visible Wanderlust vacío; neceser de tela azul y bordes negros con marca visible Aspen contenido una tarjeta de presentación "KM DETAIL", tarjeta de presentación "Micro Hotel", recorte de papel rosa con inscripción a mano +541161008449 "Roberto", volante de "Renata Bijou en Ramos" que posee inscripción a mano al dorso 1132507000. Caja marrón: contiene camisa azul marca Narrow, talle Large, 41/42; lentes de lectura con marco negro plástico; jean negro marca "Juanky" talle 42; zapatos de vestir negros con suela marrón marca "Onda". Sobre verde hojas marca Pampa: contiene un (1) teléfono marca Iphone con SIM card Movistar nro. 8954078144849271468 y (1) teléfono marca Iphone con SIM Card Claro nro. 3144743739979. Sobre papel madera: neceser negro con bordes rojo con marca visible Tommy Hilfiger que contiene caja bordo con anillo de oro 18k; billetera de cuero marrón con foto de una menor y billete de un dolar roto; cédula identificación automotor dominio AC646HU titular Tania Erica Baez, DNI 32.106.262; tarjeta Ualá nro. 5258 5510 0694 5291 a nombre de Jesús Castillo; tarjetas de presentación de hotel Riviera (Rosario), Avellaneda (CABA) y Urquiza (Rosario), dos tabletas incompletas de Ivermectina y una de Ketorolaco; constancia de turno odontológico; tarjeta Bingo Bahía; tarjeta nro. 4737 2120 9603 4007 Banco Macro de Asignaciones Familiares ANSES, a nombre de Jesús Castillo; tarjeta plus beneficios; tarjeta de presentación Móvil Zone de Mar del Plata; indicaciones odontológicas; reloj con malla plateada metal time con fondo azul; cadena simil plateada; llavero de plástico con fotografía; billetera de cuero negra que contiene tarjeta Playland, tarjeta de presentación hotel Dolores Serra (CABA), apart Hotel Curahue (Tandil), constancia turno odontológico; tarjeta de garantía 18k emitida por Oro Tucuman (CABA) por anillo Versace -coincidiría con el secuestrado-, tarjeta Sube 5061 2681 0010 1015 o 1815; constancia de voto de Ezequiel Omar Castillo; papel manuscrito con leyenda 1136933757 "Jesús" y 1128545915 "Eve"; tarjeta de presentación Cambio (CABA), tarjeta Bingo Bahía. Sobre vacío de SIM Card de Movistar 29-2649-3943 Celsis sistema administrador correspondiente al nro. 8954078144801253785 y sobre contenido SIM Card de Movistar 29-2649-3943 Celsis sistema administrador nro. 8954078144801253728; tarjeta automotor Smart, solicitó se autorice su decomiso y destrucción (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta- Apertura de Documentación) (CP, 23)", disponiendo su reenvío al mismo órgano jurisdiccional para que el Magistrado de intervención ordene lo que corresponda respecto al decomiso de cada uno de los efectos allí mencionados. (...) Así lo voto. (...) a la misma cuestión planteada el señor Juez, Doctor Adrian Angulo dijo: (...) Adhiero al voto que antecede por ser mi convicción sincera. (...) Así lo voto. (...) Con lo que finalizó el Acuerdo dictándose la siguiente (...) Sentencia (...) Tal como ha quedado establecido precedentemente, conforme normativa citada y arts. 421, 439, 440 y ccdtes. del C.P.P; art. 23 del C.p., el Tribunal, por unanimidad, resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación incoado por la defensa y revocar parcialmente el numeral V) de la sentencia impugnada en cuanto dispone el decomiso "de los siguientes elementos: en caja de zapatos

marca Puma roja: contiene maletín de tela negro con marca visible Wanderlust vacío; neceser de tela azul y bordes negros con marca visible Aspen conteniendo una tarjeta de presentación "KM Detail", tarjeta de presentación "Micro Hotel", recorte de papel rosa con inscripción a mano +541161008449 "Roberto", volante de "Renata Bijou en Ramos" que posee inscripción a mano al dorso 1132507000. Caja marrón: contiene camisa azul marca Narrow, talle Large, 41/42; lentes de lectura con marco negro plástico; jean negro marca "Juanky" talle 42; zapatos de vestir negros con suela marrón marca "Onda". Sobre verde hojas marca Pampa: contiene un (1) teléfono marca Iphone con SIM card Movistar nro. 8954078144849271468 y (1) teléfono marca Iphone con SIM Card Claro nro. 3144743739979. Sobre papel madera: neceser negro con bordes rojo con marca visible Tommy Hilfiger que contiene caja bordo con anillo de oro 18k; billetera de cuero marrón con foto de una menor y billete de un dolar roto; cédula identificación automotor dominio AC646HU titular Tania Erica Baez, DNI 32.106.262; tarjeta Ualá nro. 5258 5510 0694 5291 a nombre de Jesús Castillo; tarjetas de presentación de hotel Riviera (Rosario), Avellaneda (CABA) y Urquiza (Rosario), dos tabletas incompletas de Ivermectina y una de Ketonolaco; constancia de turno odontológico; tarjeta Bingo Bahía; tarjeta nro. 4737 2120 9603 4007 Banco Macro de Asignaciones Familiares ANSES, a nombre de Jesús Castillo; tarjeta plus beneficios; tarjeta de presentación Móvil Zone de Mar del Plata; indicaciones odontológicas; reloj con malla plateada metal time con fondo azul; cadena simil plateada; llavero de plástico con fotografía; billetera de cuero negra que contiene tarjeta Playland, tarjeta de presentación hotel Dolores Serra (CABA), apart Hotel Curahue (Tandil), constancia turno odontológico; tarjeta de garantía 18k emitida por Oro Tucumán (CABA) por anillo Versace -coincidiría con el secuestrado-, tarjeta Sube 5061 2681 0010 1015 o 1815; constancia de voto de Ezequiel Omar Castillo; papel manuscrito con leyenda 1136933757 "Jesús" y 1128545915 "Eve"; tarjeta de presentación Cambio (CABA), tarjeta Bingo Bahía. Sobre vacío de SIM Card de Movistar 29-2649-3943 CELSIS sistema administrador correspondiente al nro. 8954078144801253785 y sobre contenido SIM Card de Movistar 29.2649-3943 CELSIS sistema administrador nro. 8954078144801253728; tarjeta automotor Smart, solicitó se autorice su decomiso y destrucción (E08000004913291 28/08/2023 12:07:49 Acta - Apertura de Documentación) (CP, 23)"; ordenando su reenvío al mismo órgano jurisdiccional para que el Magistrado de intervención disponga lo que corresponda respecto al decomiso de cada uno de los efectos allí mencionados. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Defensor Particular, Dr. Fernando Guerrico, al Fiscal General, Dr. Marcos R. Pagella. Líbrese oficio a la seccional a fin de notificar a los imputados. Oportunamente, radíquese electrónicamente el legajo digital (SCBA, Ac. 3975, 4013 y 4040)". Firmado electrónicamente por los Dres. Adrián Angulo, Marcelo A. Madina, Jueces de Cámara, y Leticia V. Lemme, Auxiliar Letrada. Fdo. Dr. Adrián Angulo, Juez de Cámara.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ DANIEL CAMPOS, en la causa Nro. 7965-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 37.003.488, con último domicilio en la calle Larrea Nro. 11, esquina Arturo Illia 1450, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7965-P (IPP Nro. 14-01-3465-25/00), que se le sigue por el delito de hurto agravado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Fiscal, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que no se encuentra a derecho en la presente causa; intiméselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 3 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 797/2021 (I.P.P. N° 03-00-002609-15) "Capdevila Matias Ariel. Abuso Sexual Simple a Una Menor, en Casteli" (J.C.N° 1), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CAPDEVILA MATIAS ARIEL, DNI 36706346, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Boulevard Ortiz de Campo N° 373 4F. - Loc. localidad de otras provincias - Tel. (0351)-15-3142192, Córdoba, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de noviembre de 2025. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Matias Ariel Capdevila resulta ser: argentino, DNI N° 36.706.346, soltero, abogado, nacido el 25/1/1992, hijo de Cristian Capdevile y de Baez María; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, abuso sexual simple, previsto por el art.artículo 119 párrafo primero del C.P. ocurrido el 11/01/2015, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-724-19, Interno N° 2276 caratulada "Barbieri Fabian Daniel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro (Art. 277 inciso 1º Apartado "C" en rel. al inc. 3º apart. "B" del C.P) en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BARBIERI FABIÁN DANIEL, titular del DNI N° DNI 17031715, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° -724-19, Interno N° 2276 caratulada "Barbieri Fabian Daniel s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (art. 277 inciso 1º apartado "C" en

rel. al inc. 3º apart. "B" del C.P.) en San Clemente Del Tuyú", 0302-5624-17, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Barbieri Fabian Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 27/05/1964 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Francisco José y de Laura Beatriz Agustini con último domicilio conocido en la Calle 49 Nro. 200 de San Clemente Del Tuyú, encontrándose registrado en bajo Prontuario provincial Nro.1032992 Sección A.P., en orden al delito de "encubrimiento agravado por ánimo de lucro" previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 1º apartado "c" en relación al inc. 3º apartado. "b" del Código Penal, hecho ocurrido el día 2 de noviembre del año 2017 en San Clemente del Tuyú, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que en autos caratulados "Velasco Gabriel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-1459-2025, con fecha 19 de febrero de 2025, se decretó la Quiebra de GABRIEL ALEJANDRO VELASCO, DNI 27.355.573, CUIL 20-27355573-1, con domicilio real en calle 127 N° 2643, Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intimó al fallido y terceros poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificatorios hasta el día 17 de abril de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640 Se presentará informe individual de créditos el día 2 de junio 2026, e informe general el día 17 de julio de 2026. Quilmes, 3 de diciembre de 2025. Cascarino Verónica Emilse, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría Única del Dr. Fabián Guerrero, hace saber que en autos "Villalba Miguel Ángel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46518 con fecha 2 de octubre de 2025, se ha decretado la Quiebra de MIGUEL ÁNGEL VILLALBA, DNI 34.516.811, CUIL 20-34516811-8, con domicilio real en calle Lisboa N° 2062 B, localidad Pico de Oro, Villa Santa Rosa, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Miletí con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 26 de febrero de 2026, en forma presencial de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, deberán enviarse los pedidos verificatorios de crédito, con sus títulos justificativos, escaneados en archivo PDF al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago al pedido verificatorio. Se intimó al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de marzo de 2026 e informe general el día 7 de mayo de 2026. Quilmes, 2 de diciembre de 2025. Karina Irma Ponziani, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdizchizzi, notifica a - Sra. BRENDA DAIANA HEFFLING y Sr. SAGGIO ALBERTO EDUARDO, en causa nro. 20886 seguida a Fernández Gregori Nahuel Oscar por el delito de Hurto, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas

de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a KAREN ALEJANDRA ESQUIVEL, DNI Nº 43.868.063, argentina, instruida, nacida el 17 de diciembre de 2000 en Lanús, hija de José Luis Meza (v) y de Vanina Luz Tinelli (v), último domicilio calle 177 y 34 La Plata en causa nº 8746 seguida al nombrado por el delito de Hurto Calificado para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que la imputada Karen Alejandra Esquivel se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cítese por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciense al Boletín Oficial". Fdo. Diego Tatarsky. Juez.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Bertoglio Roberto Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-33419-2023, con fecha 17 de noviembre de 2023, se ha decretado la quiebra de ROBERTO ESTEBAN BERTOGLIO, DNI 36.907.293, CUIL 20-36907293-6, con domicilio real en calle Gorriti 1145, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 15 de abril de 2026, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta Nº 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntado constancia de pago al pedido verificatorio. Se intimá al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de junio de 2026 e informe general el día 16 de julio de 2026. Quilmes, 03 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnarnez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5185 (I.P.P. 10-00-029629-25), seguida a Carlos Emiliano Quintana en orden al delito de Daño, cítese y emplácese al nombrado CARLOS EMILIANO QUINTANA (de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de mayo de 2001 en la ciudad de 9 de Julio, hijo de Carlos Quintana y de Mariela Rodríguez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025. Téngase por contestada la vista del Sr. Agente Fiscal Fiscal - Presenta Escrito (238201121005559505), atento lo allí manifestado por el Dr. Pablo Galarza y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Emiliano Quintana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Ysnarnez, Juez. Secretaría, diciembre de 20

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nº 4.581, seguida a Sergio Adrián Mariqueo por el delito de Encubrimiento Calificado por el ánimo de Lucro del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a SERGIO ADRIÁN MARIQUEO, sin apodos, argentino, de 49 años de edad, soltero, nacido el 20 de julio de 1976 en CABA, desocupado, DNI Nro. 25.430.687, domiciliado en la calle Moreno Nro. 1530 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Ana María Mariqueo, por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 4.581, seguida a Sergio Adrián Mariqueo por el delito de Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nº 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 25/9/2025 cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes, y fijé la

audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. para el día 23/10/2025. Que al haber cursado la notificación respectiva al imputado, se obtuvo como resultado el informe policial glosado el día 14/10/25, del cual se desprende que Mariqueo se ausentó del domicilio denunciado en autos, desconociéndose su actual paradero. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Sergio Mariqueo y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Sergio Adrián Mariqueo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nº 4.581 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado. Rige el art. 304 del C.P.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Sergio Adrián Mariqueo. III.- Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos I), y II) de la presente". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 4 de diciembre de 2025. Como recaudo legal queda transcripto el auto que así lo ordena. Secretaría.

dic. 11 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro en autos "Munster Martin s/Pedido de Quiebra (Exp. 53626)" cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de Martín Münster: Sres. RICARDO SIMON y PEDRO FEDERICO MUNSTER Y PAPPENHEIMER para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. San Isidro, diciembre de 2025. San Martín Patricia Andrea, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "Canales Ascencio Lujan s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 39702-05, en fecha 25 de noviembre de 2025 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo de ASCENCIO LUJÁN CANALES, DNI 5.309.479, cesando respecto del mismo -en lo pertinente, atento al fallecimiento del concursado- las limitaciones previstas en los arts. 15, 16, 25, 59, 229, 274 y ccdtes. de la LCyQ).

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 5 de Gral. San Martín, presidencia del tribunal a cargo de la Dra. Garcia Graciela Alejandra, secretaría Única a cargo del Dr. Arce Alberto Jorge Osmar, en los términos de los Arts. 43 y 53, Inc. 5, del CPCC. y 63 de la Ley Ritual, cita y emplaza herederos y sucesores de SANCHEZ DANIEL OMAR - DNI 21791399 para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en la causa número: 17686 Carátula: "Carnicer Asaye Hugo Nicolas c/Sanchez Francisco y Otro/a s/Despido", bajo apercibimiento de designarse al Señor defensor de ausentes que corresponda para que los represente en estas actuaciones. San Martín.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem 430 2º piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Horacio Andrés Casquero, Notifica y hace saber al actor Sr. GONZALEZ VELAZQUEZ JULIO CESAR, DNI Nro. 33785388, que en el expediente caratulado; "Gonzalez Velazquez Julio Cesar c/F y T Construcciones 2 S.R.L. s/Despido", Nº de Receptoría: QL - 10417 - 2019, Nº de Expediente: 39832., que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "Quilmes, 09/02/2024. Atento lo expuesto y solicitado por el peticionario del escrito en despacho, hágase saber a Gonzalez Velazquez Julio Cesar la renuncia a su patrocinio efectuada por el Dr. Ricardo Jose Pannella, e intimasele para que en el término de diez días comparezca por sí con nuevo patrocinio o por apoderado a estar en juicio y constituir nuevo domicilio bajo apercibimiento de continuarse el mismo en rebeldía y tenérsele por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal (artículos 53 inciso 2º del C.P.C. y C. y 12 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese". Funcionario Firmante Casquero Horacio Andres - Juez.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata cita y emplaza en los autos caratulados "Albani Juan Carlos y Otro/a c/Tagle Miro Elisa Corina Lucia Justina y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva / Usucapión". Expte. N° NG-132379. BM. a los herederos de ELISA CORINA LUCÍA JUSTINA TAGLE MIRÓ para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del CPCC, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC).

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "T. O. O. N. s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 2 días a MARCELO FABIAN OCAÑA con DNI 44.172.580 y BRISA CELESTE TORRES con DNI 46.109.517 quienes resultaran ser progenitores y/o familiares del niño T. O. O. N. para que en el plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte. El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza, en autos "Tobaldi Victor Hugo c/Palavecino Blanca Lina s/Prescripción Adquisitiva Vicalen / Usucapión (Inforec 958" Expte. ZGV - 25910 - 2025, a los herederos de PALAVECINO BLANCA LINA y de PALAVECINO PEDRO PASCUAL y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. I, Sec. A, Maza. 51, Parc. 5-A, Insc. Dominio: Matrícula N° 396 del Partido de Gral. Viamonte (049), sito en calle España N° 1070, de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial, y Diario "Democracia" de Junín, y en la Página de Facebook del Juzgado de Paz Letrado de General

Viamonte (BA). Los Toldos, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Banco Fabril de La Plata Coop. Ltda. c/Duarte Juan Antonio y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 117830, ordenó citar a los presuntos herederos de los Sres. JOSÉ TOMÁS CORRIENTE y JUANA DÍAZ, para que en el término de cinco (5) días se presenten en el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Plata en autos "Banco Fabril de La Plata Coop. Ltda. c/Duarte Juan Antonio y Otro s/Cobro Ejecutivo" a tomar la intervención que por derecho les corresponda. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia se les designe un Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 341 del digesto ritual). La Plata, 3 de diciembre de 2025. Saccione Silvina Mariana, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de JACINTO FERNANDEZ CASTRO, herederos de SELVA FERNANDEZ DE CASTRO, MARIA DESIDERIA LASCANO, MARIA ANGELICA LASCANO, SARA NOEMI LASCANO, MARTIN HORACIO LASCANO, herederos de GLADIS NILDA LASCANO, herederos de MARTIN RICARDO OSVALDO LASCANO, herederos de RICARDO JULIO LASCANO, herederos de JULIO ALBERTO LASCANO, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1 a cargo de Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única Departamento Judicial Morón, sito en Colón 151, 1º piso, Morón, en autos "Perez Daniel Claudio c/Herederos de Crajevich Ernesto Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicalen / Usucapión", MO - 43245 - 2023, cita y emplaza a herederos y sucesores de ELINA RAMONA DELGADO y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado como C: II, S: E, Q: 53 Manz: 53C, Parc: 8, Mat. 117650 de Morón, para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial que los represente. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Dr. Rafael Martin Trott Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 Secretaría a cargo de Dra. Nancy Duran, sito en Av. Laprida N° 33 torre 1 piso 2º de Resistencia (Chaco) en los autos caratulados: "Sanchez Rolando Zenon c/Oxholm, Herluf s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 12.694/2023-1-C. Ordena citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal, a los herederos del causante HERLUF OXHOLM: JUAN ULRIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Rcia. 24 de junio de 2025. Dra. Nancy E. Duran Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Com. N° 20.

dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Pablo Estela Susana c/Novoa Roberto s/Prescripción Adquisitiva Muebles (INFOREC 957)", Expte. N° PI-48712-2024 cita y emplaza por el término de dos (2) días a los herederos y/o sucesores de ROBERTO NOVOA titular del DNI N° 4.917.791 y quienes se consideren con derecho sobre los muebles rodados marcas: 1) Fiat, modelo Spazio TR, tipo Sedan 2 puertas, marca motor: Fiat, número de motor 128A10387413382, marca chasis: Fiat, numero de chasis: 147BB007160004, fabricación año: 1988, modelo año: 1988, fecha de adquisición: 1/7/1988, Dominio: SAS952; 2) Torino, modelo Torino GR, tipo Sedan 4 puertas, marca motor: Torino, número de motor 7638556, marca chasis: Torino, numero de chasis: 629-03020, fabricación año: 1980, modelo año: 1980, fecha de adquisición: 1/7/1980, Dominio: TKX139; 3) Renault, modelo Duster Confort Plus 1.6 4X2, tipo Rural 5 puertas, marca motor: Renault, número de motor K4MA690Q159319, marca chasis: Renault, numero de chasis: 9FBHSR1M5DM003938, fabricación año: 2012, modelo año: 2013, fecha de adquisición: 2013, Dominio: MBE249, 4) Torino, modelo Torino TS, tipo Sedan 2 puertas, marca motor: Torino, número de motor 7093929, marca chasis: Torino, numero de chasis: 624-16902, fabricación año: ----, modelo año: 1973, fecha de adquisición: 1973, Dominio: VOZ897 y 5) Genesis, modelo ATV-GKC250S-11, marca motor: Genesis, número de motor 167MM72000514, marca cuadro: Genesis, numero de cuadro: LHJSNN11871000623, fabricación año: 2007, modelo año: 2008, fecha de adquisición: 2018, Dominio: A069ROR, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente.

dic. 11 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2429-2025 - 9476, caratulada: "Caputo Ramiro Agustín s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Grado de Tentativa, Amenazas Simples, Resistencia a la Autoridad (09-00-9614-25) y Usurpación de Inmueble (09-00-17643-24) en concurso real y Lencina Delfina Mailen s/Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves (09-00-9614-25) y Usurpación de Inmueble (IPP N° 09-00-17643-24) en Concurso Real", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada DELFINA MAYLEN LENCINA, que queda intimada a presentarse ante este Juzgado Correccional N° 3 Departamental Mercedes, sito en calle 26 esq. 27, piso 3º de Mercedes (B), en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.).

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 26 de febrero de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución N° 3300/2025 de la Suprema Corte

de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por los Acuerdos 3168 y 3397/08 de la SCBA. -, iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2018 inclusive, legajos 164 al 236 con plazos de guarda cumplidos, conforme art. 115 del Acuerdo citado, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Pergamino. Se hace saber que el Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia ha realizado una revisión de los expedientes a destruir. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio - según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCBA. Pergamino, 5 de diciembre de 2025. Fdo.: María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino. Gaspari María Susana.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, NORMA BEATRIZ ROJAS, MARIELA ROSA ROJAS y RICARDO ANTONIO MEDINA con domicilio en casa N° 31, manzana 6 del barrio Lomas del Golf de esta ciudad en causa N° 20923 seguida a Roldan Pedro Aldo, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de diciembre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belen, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° Bis N° 1104/2 (I.P.P. 20-01-030421-24/00) seguida a FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL BANEGAS en orden al delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, a cargo de la Dra. Francesc Mirtha Ines, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EIT INGENIERÍA Y PROYECTOS S.R.L., CUIT 30-71163493-9 con domicilio social en la calle Almafuerte N° 1540 Unidad Funcional N° 146, de la localidad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (19/11/2025) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 5/2/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 1/12/2025 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicitud", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 3/4/2026 y 24/4/2026, respectivamente. Intímase al fallido y terceros que posean bienes del mismo que los entreguen al síndico como asimismo toda documentación y libros relacionados con su

contabilidad, dentro del plazo de los tres días del vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de incautar los mismos librando el mandamiento del caso a tal efecto. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Marchetti Gilda Eugenia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica Dilan Leonel Chaves y Sergio Leonel Chaves, en la causa N° 20-00-008932-25 Registro de interno N° 1682, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 2 de octubre de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en su escrito de fecha 2 de diciembre de 2025 en relación al paradero de sus ahijados procesales, en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a NAHUEL SERGIO CHAVEZ, titular del DNI N° no recuerda, sin apodo, de 19 años de edad, de estado civil casado, profesión u ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 4 de septiembre de 2005 en Avellaneda, domiciliado en Sector 4 Casa 206 Quilmes, donde vive hace 19 años aproximadamente, que sí sabe leer y escribir, refiere ser hijo de Sergio Barros (f) y de Lucila Chavez (v) y a Dilan Leonel Chavez, titular del DNI N° no recuerda, sin apodo, de 18 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación vendedor ambulante, nacionalidad Argentina, nacido el 24 de noviembre de 2006 en Avellaneda, domiciliado Sector Casa N° 206 Quilmes, que sí sabe leer y escribir, refiere ser hijo de Sergio Sergio Barros (f) y de Lucila Chavez (v). A sus efectos, lóbreste edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "Ledesma Thiago Benjamin s/Guarda de Personas", cita y emplaza al Sr. JAVIER OSCAR LEDESMA, DNI N° 28.569.180, para que dentro de 5 días comparezca a la sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC y AC. 1785/78 SCBA). Luchelli Analía Paula, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MANSILLA ALEJANDRO DANIEL (CUIT 20-17603300-3), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (24/9/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 18/3/2026, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20/4/2026 y el informe general el día 20/5/2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1253/25 N° Interno 2193 "Martinez Silvia Nora s/Queja por Apelación Denegada", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARTINEZ SILVIA NORA, DNI 12155164, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Juan Rodríguez - N° 570 - Loc. localidad de otras provincias - Ushuaia, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: 1.- No Hacer Lugar al recurso de queja interpuesta por Martinez Silvia Nora, con el patrocinio letrado del Doctor Silvio Rodrigo Fraticelli, en en el marco de las actuaciones caratuladas "Martinez Silvia Nora s/Queja por apelación denegada" causa N 1253/25 derivada de los Expte. N° 02-030-00730137-3, 02-046-00456375-7, 02-145-00038998-1, 02-138-00500811-0, y 02-030-00891747-0, de trámite ante el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Dolores. Registrese. Notifíquese y Remítase la presente, al Juzgado de origen a los fines pertinentes. Cumplase". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DA MATA BRITO VERONICA GABRIELA (CUIT 27-20388054-0), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (24/09/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día

18/03/2026, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20/04/2026 y el informe general el día 20/5/2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a GABRIEL JESÚS FERNÁNDEZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina nacido el día 4 de octubre de 2006 en Capital Federal, titular del DNI Nº 47.495.520, hijo de Mario Fernández y de Yolanda Rojas a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, no habiéndose presentado el justiciable a regularizar su situación en este Organismo, habiendo feneCIDO ampliamente el plazo impuesto, y teniendo en cuenta las reiteradas incomparecencias en las fechas establecidas por el CTA a efectos de realizar las evaluaciones social y psicológica oportunamente dispuestas (25/9, 6/11 y 18/11) de las que se hallaba notificado, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Acion, Jueza. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA, DNI Nº 26.155.876, con domicilio real en calle Mendoza 4230, Lanús, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (13/07/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 2 de febrero de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 16 de marzo de 2026 y el informe general el día 27 de abril de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Avellaneda, 2025. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO JESUS RESTUCCIA, DNI 37824988, argentino, nacido el día 21/05/1993 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Jesus Restuccia y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-987-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-987-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a YAMILA BEATRIZ PIRIZ, DNI 42136401 de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en Arrecifes el día 31/08/1999, hijo de Laura Beatriz Piriz, con domicilio real: Calle Jamaica 367 - loc. Capitan Sarmiento, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1526-25-3, caratulada: "Piriz Yamila Beatriz - Hurto - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial con fecha 06/11/2025 con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 25/11/2025 ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Piriz Yamila Beatriz, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1526-25-3 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1526-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de

Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Duarte Edgardo Leonel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 105.445, con fecha 7 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de EDGARDO LEONEL DUARTE - DNI N° 32.569.441, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzaloarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 6 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2026. Lomas de Zamora, 1 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a RAÚL NAZARENO PEDRAZA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26378-25 (nº interno 9756) de este Juzgado caratulada "Pedraza Raul Nazareno s/Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real" a la que corre por cuerda la causa N° 07-05-18814-25 (nº interno 9780) caratulada "Pedraza Raúl Nazareno s/Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real", cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 3510/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-26378-25 (nº interno 9756) de este Juzgado caratulada "Pedraza Raul Nazareno s/Robo y violación de domicilio en concurso real" a la que corre por cuerda la causa N° 07-05-18814-25 (nº interno 9780) caratulada "Pedraza Raúl Nazareno s/Robo y violación de domicilio en concurso real" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Raúl Nazareno Pedraza constituido domicilio en la calle Santiago Bradley Nro. 10 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, como así también en calle Chañar Nro. 2100 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, ausentándose de dichos domicilios sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº I, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Raúl Nazareno Pedraza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo.: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Secretaria a cargo del Dr. Martin Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre 2609 Anexo Mitre Piso 3 Avellaneda, comunica que con fecha 12 de noviembre de 2025, se decreto la quiebra de PAOLA LORENA PETRUZZI (DNI 32.753.850) con domicilio en Pje. Angaco 1579 Gerli, Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdrora. María Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 11 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 27 de febrero para que el deudor y los acreedores que verifican sus créditos podrán revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones. Fijase el dia 1 de abril de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el dia 17 de abril de 2026 para que la juridicción se pronuncie en los términos de los arts. 36 y 200 de la Ley 24522. Fijase el dia 20 de mayo de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ) Fijase el dia 5 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que solicitaron verificación podran observar el Informe General. Fdo. Dr Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4656 seguida a Mareco Fernando Rodrigo en orden al delito de Robo Simple, cítese y emplácese al nombrado FERNANDO RODRIGO MARECO (DNI 41.899.604, nacionalidad argentina, nacido el día 30/03/1999 hijo de Pedro Oscar Mareco y de Antonia Medina), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7968/7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre

de 2025.- Tienese por agregadas las presentaciones electrónicas que anteceden Fiscalia - Contesta Vista (232301121005504923) y Defensor - Presenta Escrito (220801121005523202) y, atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Rodrigo Mareco por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de veinte días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Mariano Ysnarnez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a FACUNDO CLEMENTE y NÉSTOR CLEMENTE, con último domicilio en calle San Juan N 2179 de Mar del Plata, en causa nº 6.642 seguida a Matías Romero en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y en Banda, la resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, noviembre de 2025 Autos y Vistos: 1. Regístrese el ingreso de la causa Nro. 6642 conformada por la IPP nº 8-00-033841-25/00 seguida a Matías Romero, por el delito de robo agravado por ser en poblado y banda 2. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Pablo Javier Viñas, en orden al sorteo practicado por Secretaría a fin de que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1^a parte). 3. Córrase trasladar a las partes por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate y, en caso de existir acuerdos sobre la acreditación de determinados extremos, formulen las correspondientes estipulaciones (art. 338 del CPP). 4. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4º del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). 5. En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima titular de la bicicletaria de calle San Juan 2179 haciéndole saber la radicación e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo soliciten, serán citadas a las audiencias correspondientes. 6. Ordénase la extracción de un triple juego de fichas dactiloscópicas del encausado, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas por intermedio de la seccional policial correspondiente al domicilio. 7. Anotase al detenido a disposición del Tribunal en el marco de la presente causa, conformada por la IPP 08-00-033841-25/00 de la UFI 5, causa del Juzgado de Gtias. 2 y causa nro 5593 de la Cámara. Comuníquese a la UP 44. Notifíquese. Líbrese oficio al encausado y a la víctima de autos". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, diciembre de 2025. Autos y vistos: I. Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Matías Romero y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP. Notifíquese electrónicamente a las partes y hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento que deberán disponer lo pertinente para garantizar el traslado del causante ante este organismo el día y horario de la audiencia fijada. II. En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a las víctimas Facundo Clemente y Néstor Clemente; notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoseles saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuch, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Medina Mariana Laura s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 46.373, con fecha 11 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIANA LAURA MEDINA, DNI 24.001.535, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 30 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 28 de abril de 2026. Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍA - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de SOSA ALEJANDRA BEATRIZ, argentina, DNI N° 18630440. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/03/2026, e informe general el día 08/04/2026.- La Plata, diciembre de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es

realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GALARCE, ABEL ALBERTO, DNI 14.371.339. Síndico: Zambiasio Alfredo L. con domicilio en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com. Prohibirse a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/03/26, e informe general el día 08/04/2026. La Plata, diciembre de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MELICHE AMARILLA GLORIA ELIZABETH, DNI 35.136.100, con ultimo domicilio conocido en Reconquista N° 4700, Villa Ballester, General San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Meliche Adrian s/ Abrigo" (expte. Nro. 86966) como asi tambien se notifique de la resolucion de fecha 02/12/2025 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situacion de adoptabilidad del niño Meliche Adrian. En caso de encontrar desacuerdo con la resolucion que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación.- Gral. San Martín, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Quispe Walter Matias s/Cambio de Nombre" SI-40549-2025, anoticia el pedido de cambio de nombre de QUISPE WALTER MATIAS, DNI 33.662.110, de modo que se suprima su apellido paterno Quispe y se añada su apellido materno Siares, quien pretende que su nombre completo sea Walter Matias Siares, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. Baistrocchi Juan María, Secretario.

1° v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda, Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en los autos caratulados: "Enciso Villalba Marciana s/Cambio de Nombre", Expte. N° 41944-AL-21362-2025, a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación publica la solicitud de cambio de prenombre de MARCIANA ENCISO VILLALBA, DNI 94192997, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Avellaneda, octubre de 2025.

1° v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Strobino Nicolas Horacio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "MARTIARENA MARIA CECILIA s/Cambio de Nombre", Expte. N° PL-6389-2024, anoticia el pedido de cambio de apellido de M.B., DNI 55.516.778, de modo que se suprima el apellido Balogh y se consigne el apellido Martiarena, haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. Pilar, 5 de diciembre de 2025. Furfaro Alan Javier, Secretario.

1° v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. María Eugenia Rijavec, Secretaría única, sito en la calle 23 N° 278 de la ciudad de Mercedes (B) en los autos N° 23037 caratulados: "DIAZ ESTEFANIA INES c/Godoy Ivan Ariel s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de Noah Santino Godoy, DNI N° 54.673.232, con domicilio en calle Juan Silva s/n de la localidad de Villa Espil, partido de San Andrés de Giles (B), quién solicita la supresión del apellido paterno (Godoy), y la adhesión del apellido materno Diaz. Piaggio Elvio Manuel, Auxiliar Letrado.

2° v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido de

cambio de nombre de Santino Mateo Milton Vargas Alvarez, DNI 52.923.646, en los autos caratulados, "ALVAREZ JESICA NATALIA c/Vargas Milton Ricardo s/Cambio de Nombre", Exp. N° 10427-2025. San Isidro, 5 de noviembre de 2025.

2º v. dic. 11

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LUISA BRICEÑO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, noviembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ MARCELO DARÍO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUSACCIO MARTHA NORA. Lomas de Zamora, 02 de diciembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAUER JUAN ÁNGEL. Coronel Suárez, 22 de septiembre de 2025. Dra. Wagner Marcela Andrea - Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR RAÚL GOÑI, DNI. 5.206.974. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA NOEMÍ DI TRANO, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N. y art. 734 C.P.C. y C.)

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELICI. General Lavalle, 27 de noviembre de 2025. Lopez Juan Manuel - Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ARRIBA TERESA y DORGAN MIGUEL JUAN. Bahía Blanca, 03 de diciembre de 2025 - Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SANTOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de diciembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIA ENRIQUETA COLLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA MABEL ZOIA. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos Secretaría N° Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROBERTO EISELE. Diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ABETE DE MAIERHOFER. Coronel Suárez, 1 de diciembre de 2025. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CHIMENO.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO MEDINA. Coronel Suárez, 16 de octubre de 2025. Larumbe Leandro Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLI CLEMENTE, DNI M 5374059. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN GENZANO. Pergamino, diciembre de 2025.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BOTIGUE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO UYUA y BERTA RAMOS. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON EUSEBIO ORTIZ y MARIA JULIA BARROSO. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CACCIATORI NELLY ANGELITA. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Tres Arroyos, 3 de diciembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORISET, CECILIA BEATRIZ, DNI 3.754.627. Tres Arroyos, 3 de diciembre de 2025. Dr. De la Cal Gastón, Juez.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANIBAL JUAREZ. Bahía Blanca, 2 días de diciembre de 2025. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARTINEZ FIDEL MANUEL. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. ALVAREZ OSCAR CESAR, DNI 5.487.464. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MONTEOLIVA JUAN MANUEL. Dra. Silvia Andrea Bonifazzi, Secretaria. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAILLE TERESA ROSA, LC 3788942. Pergamino, 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARINI NORMA LUJAN. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA NORBERTO RAUL, DNI M 5386452. Azul, noviembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA LILIANA ESTHER, DNI 13209854. Azul, 11 de noviembre de 2025. Silvana B. T.

Cataldo, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROA (DNI 93.383.323) y MARIA CELSA BENITEZ (93.383.040). Quilmes, 03 de diciembre de 2025.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROGELIO COUSO, DNI 5.382.480.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO SERRURE. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santechchia, Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ISIDORO CACCIATORE y OBDULIA AURORA LOPEZ. Gral. Arenales, 4 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores TERESA CATALINA GENINATTI RIONT. En la ciudad de Vedia.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUELES JULIO OSCAR y/o MIGUELEZ JULIO OSCAR, DNI 5.083.490. Quilmes, noviembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Lamarche, Juan Horacio s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente C-41654 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN HORACIO LAMARCHE. Maipú, diciembre 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GASPARRO, RUBEN CARLOS

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIAIN EDUARDO ALICIO. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER ALMADA y ROGELIO CASTAÑONDO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 26/11/2025. Fdo. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCA RAMON ISMAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 3 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ RAMON DONATO, DNI M 5.371.771. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2025. Dr. De la Cal Gastón, Juez.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO MASCIOTRO. La Plata, 4 de diciembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO COMOLLI. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ HECTOR. Avellaneda.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD ANGELICA MANCINI. Bahía Blanca, de noviembre de 2025.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA HAYDEE FERNANDES. La Plata, 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HECTOR FROMIGUE. La Plata, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BEJARANO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANUNCIADA LETIZIA. La Plata, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MABEL SIMONETTI. Brandsen, diciembre de 2025. Fdo. Sergio Ruben Arturi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO MIGUEL LEIVA. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AYALA EVA ONESIMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALUCH JOSE FLORENCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO CARMEN BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ANGEL IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa - Juez-, Secretaría Única, sito en 9 de Julio Nro. 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nicolosi Mauro s/Sucesión Ab-Intestate Número: 46796" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO NICOLOSI, DNI 93.410.450. Quilmes, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI ALBERTO y LUISE OLGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMENDOLIA JOSÉ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLESTER CONSTANCIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE SALVADOR MORANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERO ALBA NIEVES. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ANTONIETA SICILIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORDAN MARCELA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO IGNACIO VELOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO HIPOLITO LACOMBE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PROCOPIO, de RAFAELA PROCOPIO y de CARLOS DOMINGO PROCOPIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CARLOS LEPERA y ELVIS BEATRIZ PEREYRA. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAI JOSE, DNI M3.864.887, NOVILLO LESLIES ONELIA, DNI F2.715.475, y FRAI RICARDO ORLANDO, DNI 16.223.733.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINFA NOELIA CAÑETE LOPEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA PADOVESE DE BATTILANA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO REYNALDO ROQUE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA FERNANDEZ ALVAREZ. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNO MIRTA RITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DELBASTO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARO VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA FERNANDEZ ALVAREZ. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Russo Lydia Amelia s/Sucesión Ab-Intestato/Testamentaria" Expt. N° SI-42632-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO LYDIA AMELIA (DNI. F. 3.372.716), para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). San Isidro, 1 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HALLAR FATIMA HAYDEE. San Isidro, 2 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del doctor Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo de la doctora Agustina Valeria Nocelo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 - piso 3, del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kierkegaard Ricardo Elbio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-46550-2025), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO ELBIO KIERKEGAARD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SIESICKI y OLGA TERESA DASKO. Lanús, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3ro., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO, LAUREANO ROGELIO, a efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, 1 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banchero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR MORO. Chivilcoy, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA AZUCENA CORREA por el término de 30 días. San Isidro, 3 de diciembre de 2025. Sebastian Elguera. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MORANO. San Isidro, 2 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON CREGO CHAO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MARIA OBDULIA. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA ANTONIA MARCHETTI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BATTLE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBA LERMA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR FRANCISCO ALMARAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única, del Dto. Jud. Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGADDI, CLAUDIA BEATRIZ. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR PEDRO CANALE y Doña MARÍA ISABEL MAINELLI. Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MABEL PERALTA. La Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMA SUSANA BABBORI. San Isidro, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MARTA COSTANTINO. San Isidro, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA FIORETTI. San Isidro, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTI, ANTONIO RENÉ. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIA ROSA. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAVILLA MANUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ EVA MIRTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BOURDIEU. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ CHRISTIAN MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER JULIO GOMEZ. San Antonio de Areco, noviembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ HUGO RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONTENOVA ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ERNESTO PEDRO. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Leavy Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-17927-2025-SM-17927-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LEAVY E INES SOLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 5 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASSALLE CASANAVE BETTY EUFEMIA. San Antonio de Areco, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CLAUDIO MARCELO RUTOLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº Uno del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nº 54, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO ALBERTO, GARCIA, DNI M5.060.053. Autos: Garcia, Marcelino Alberto s/Sucesión ab intestato Expte. Nº 102808, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 cod.proc.). Trenque Lauquen, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE OSCAR DONATONE. San Antonio de Areco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Arnoldo DELLISOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C. y art. 734 del CPCC). San Isidro, 21 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA ISABEL GARCIA. San Antonio de Areco, 2 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER ESCOBAR. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA GIL. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del Sr. SCIALCHI CARLOS ALBERTO. San Antonio de Areco, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ABEL TREJO. Del Pilar, 4 de diciembre de 2025. Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANUNCIADA PIRRO. San Isidro, diciembre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HENYLDE MARIA BELVEDERE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO ERBURU y de ANGELA SOFIA LAMAS, en los autos Lamas Angela Sofia y otro s/Sucesión Ab-Intestato. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Tres Arroyos en el marco de los autos caratulados: "Napolione Ricardo Omar, Maruf Carolina y Bernal Nora Cristina s/Sucesiones Ab Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante NORA CRISTINA BERNAL, para que en el plazo de treinta días lo

acrediten.- Tres Arroyos, 04 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Mar del Plata en Expediente MP-130041-2025 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - REY MARIA DEL CARMEN - DNI N° 1.428.580, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Firmado. Dr. Zambechi Martín, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28574-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORSTELMANN TOMAS GERMAN - DNI M 5310489. Mar del Plata. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33781-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINUCCI NICOLASA ASUNTA - DNI F 706181. Mar del Plata. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SALVADOR D'ANGELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO JOSE JORGE ARMENDARIZ, DNI M 5.529.801, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Armendariz, Rodolfo Jose Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 132.695 (RGE. MP-33.833-2025). Mar del Plata, 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LORENZO MONTIVERO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO PARDO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA JULIO ALBERTO y ACEVEDO SUSANA ESTELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSID MARIO. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARO RITA CELIA, en los autos "Caro Rita Celia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° MP-35930-2025. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2025. Pallares Gisela Danesa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER LOPEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANO RAUL ALBERTO Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCHAMBERGER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BÜCHELE, BERTOLDO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA MARIA BURG y RAUL RICARDO ORTIZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DEL CARMEN CORONEL y SIXTO ORLANDO ANDRADE en autos: Expte n° 49.703. Año 2025. "Coronel, Isabel del Carmen y Andrade, Sixto Orlando s/Sucesion Ab Intestato". Chascomus, diciembre 05 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIO ANGEL, Lanús, 3 de octubre del año 2015.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL FERNANDO SAIBENE. Lomas de Zamora, en el día de la

firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGELIA ARCENEGUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSCATO, VICENTA NILDA. San Antonio de Areco, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29031-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBIO ROSENDO EVARISTO, DNI M 5295082. Mar del Plata. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. RICARDO JUAN PANZA, DNI 4.162.642, en los autos Panza, Ricardo Juan S/Sucesión Ab-Intestato (Expediente N° MP-34161-2025).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA BEATRIZ NUÑO. San Martín, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROQUE HORACIO VARELA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). San Antonio de Areco, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VIERA y de HORACIA LUCIA QUIROZ. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Marcelo Pablo Escola, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LÓPEZ CARLOS ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY JOSE FELIX, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de diciembre de 2025. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECINO PIEDRABUENA PAOLA ELIZABETH. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PRIETO. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ESTELA TERESA SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.) San Antonio de Areco, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Panessi Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112184, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANESSI JUAN JOSÉ. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAROLI DANIEL RUBEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO AMELIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el pago de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOPEZ y de SIMONA CELIA ROMERO. Morón de noviembre de 2025. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELICIANO SERRANO. La Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS MIGUEL ARMANDO. La Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos (2) de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GODOY ALDO GERÓNIMO. Junín, diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO CARLOS BERTSCHINGER. San Isidro, 2 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENDO MIGUEL. La Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS MARGARITA. Lomas de Zamora, 2 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CARMEN CONDANO y ALFREDO DONATO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MENDOZA MANUEL EVARISTO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO LILIANA, DNI 12.000.309. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA AIDA BRIATORE. Mercedes, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREL MABEL SUSANA. La Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ESTHER HERRERA y JOSE JUAN PIGLIAPOCO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. Lobos, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 -a cargo de la Dra. Iglesias María Laura, Jueza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BELLO GRACIELA LILIANA para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). Iglesias María Laura. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz, Secretaría Única, localidad Chivilcoy cita y emplaza por 1 (un) día a herederos y acreedores de BARBEITO JORGE OSCAR y BLANCO NORA LILIANA. Fecha: 4/12/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO GUSTAVO RODRIGUEZ DNI 18.578.851, el Sr. JULIO CESAR RODRIGUEZ DNI 5.179.790, la Sra. SILVANA TOLEDO DNI 6.387.351, la Sra. CARMEN MARISA RODRIGUEZ DNI 21.737.310 y de la Sra. EVA ISABEL RODRIGUEZ DNI 24.215.257. Quilmes. Dr. Jose Gustavo Fuchs Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DARIO ENTRATICO, DNI 11.736.573.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLLO INES DORA, DNI 6.199.900.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREGOSI SANTIAGO ALBERTO, DNI M 5.199.184. Quilmes, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTA ISABEL FERNÁNDEZ. Chivilcoy, diciembre de 2025. Eduardo Javier Maria Banchero, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL MARIO AGRA, DNI M4.857.052, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN JUAN BAUTISTA SOSA, DNI 6534325, y GISELA ARGEL, DNI 720200. Quilmes, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B) del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JOSÉ CARLOS PONTORIERO, DNI M4.977.905, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N.). Alberti, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante FLORENCIO ESTEBAN RODRIGUEZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días. San Nicolás de los Arroyos, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña ZULMA ADA TAURIZANO. San Pedro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONGORA MENDEZ ANTONIO, con DNI 93.898.105, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FARRUGGIA MARIA NORMA -DNI F 1971175- por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASILLA GUSTAVO JAVIER. América, a 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLONE MARIA. Gral. San Martín, de diciembre de 2025. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO DI SANTO, DNI 10.967.497. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLARISSI FIOL ALDO JORGE. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAMÓN REY. Baradero, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GHIROTTI, DNI M 5.331.397. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ LAURA LUJAN. América, 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLATZ MARTINA ANGELICA, DNI 4.715.748. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA MARCELA CAÑELLAS OLIVER. Mercedes (B), 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DANIEL GUALDIERI (art. 2.340 del C.C. y C.N. y art. 734 C.P.C.C.) Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO ALBERTO, GARCIA, DNI M5.060.053. Autos: Garcia, Marcelino Alberto s/ Sucesión ab intestato Expte. N° 102808 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDELINO ALBERTO SUAREZ, DNI M5.514.015. Salliqueló, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VAZQUEZ MARIA CONCEPCION a que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. MO-29527-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIO REIMUNDO. Morón, 2 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ANA ESTER SAN MILLAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO PEDRO OSCAR. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO CAPURRO. Los Toldos, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ARCE. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPALBO LETICIA ANGELA. San Isidro.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARTHUR, DNI 12.301.338. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO HERNANDEZ ERICO JOSE. Quilmes, 24 de octubre de 2025. Dr. Hernan Señaris, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes por JORGE CASTAÑO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE ALANIS, DNI 4.206.418, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Taranto Zulema Emilia S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112090 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARANTO ZULEMA EMILIA. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Figueroa Luis Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111954 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA LUIS ALBERTO. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ROMAN IRMA y ALVAREZ VICTORINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUJOL ROBERTO ORLANDO.- La Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MAGALDO Lobos, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERA CRISTIAN ADRIAN a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen respecto a los bienes dejados por los referidos causantes. Avellaneda, de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ IRENE y de BARONE SAVERIO CELESTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora, ordena la publicación del edicto por 1 (un) día en el "Boletín Oficial", donde se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ MARTA BEATRIZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRIAM ESTHER BARRETO. Lomas de Zamora, de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BUGALLO. Ayacucho, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAUREENE DINAR por el término de 30 días. San Isidro, 5 de diciembre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pennisi Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENNISI SEBASTIAN (DNI 12.363.313). Mar del Plata, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACEVEDO. General Belgrano, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI GUTIERREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Doctor Rezzonico Pablo Daniel del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Canova Eduardo Daniel S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-31833-2025, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOVA EDUARDO DANIEL Morón, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL PERALTA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Paladine Maria Victoria s/Sucesion Ab-Intestato" (MO-36395-2025) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALADINE MARIA VICTORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Morón, 4 de diciembre del 2025. Lelkes Debora Elena - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Paladine Maria Victoria s/Sucesion Ab-Intestato" (MO-36395-2025) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALADINE MARIA VICTORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Morón, 4 de diciembre del 2025. Lelkes Debora Elena - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANIBAL MUÑOZ. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RENE OMAR BUSTOS. Morón, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores y/o quien se consideren con derecho a los bienes dejados por TASSARA JORGE ALBERTO, DNI N° 4.340.069 y CORDOVA ZEÑA, MARIA CONSUELO, DNI N° 95.488.036 para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 2340 C.C y C.). Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, en autos "Romero Fernando s/Sucesión" cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO FERNANDO, fallecido el día 10/05/2025 para que lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ BARRERA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE RUBEN ISMAEL. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA FRESNO. Lincoln, 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANZO DOMINGO, DNI 94.248.115 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ y HERMINIA FERNANDEZ, en autos caratulados: "Perez Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 36843-25. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TISERA. En la ciudad de La Plata, 5 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUIS BARBERA. General Villegas, 03 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica. Partido de Punta Indio (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDA MIRIAN NICORA, DNI 26.373.728, y RUBÉN MANUEL NICORA, DNI 05.207.071. Verónica, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE JUAN MARGARITA ELVIRA. Verónica, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS BARROSO, DNI 5.214.692 y de ELVIRA PERLA DEMKOWICZ, DNI 6.507.046. La Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DI MEGLIO y SUSANA ESTHER BERTUZZI. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR CACCIURRI. La Plata, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don WALTER EDWIN STROMER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOROSITO CARLOS ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YONATAN EMMANUEL BANEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA NELIDA MUÑOZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ISOLINA ESTRADA. Campana, diciembre de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO BONIFACIO OJUEZ y MARÍA LUISA RODRIGUEZ. Conste. Campana, diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDDY IDO PEREZ FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO EMILIANO ARAOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO MURILLO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ELISA DASSO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CAPURRO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL PONZANO. Veinticinco de Mayo, 4 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPARDO RAFAEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el sucesorio de Don COLMAN LEONARDO DANIEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc 2º del C.P.C.C.). Secretaria, Lomas de Zamora diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMALIA MAIDANA. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIX ROSALES. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ANGELICA, DNI F 4638264. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE ALBERTO HERRERO (DNI N° 10.510.430) y OTILIA ZULLY RADA y/o OTILIA ZULE (DNI N° 12.907.894). Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CAFFARENA. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NOEMI BURON y de VICENTE LEONOR OVIEDO.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SCOVENNA CARLOTA y/o SCOVENA CARLOTA S/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALASI JUAN JOSE. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILA ERNESTO DANIEL y VILA MIRTA GRACIELA. La Plata, de noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS OSCAR MONTU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPPONE LORENZO. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORVIS VELASCO MARIA RAMONA ELENA. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FONDEVILA JUAN MANUEL. Pergamino, de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Sirini, María Marcelina s/ Sucesión Testamentaria", expte. N° 68.245 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARCELINA SIRINI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 3 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI GUILLERMO EDUARDO. Pergamino diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ARANDA, NÉLIDA ZULEMA. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Puricelli Jose Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 80.765, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JOSE ALBERTO PURICELLI y Doña AMELIA ESTHER BARTOMIOLI. Pergamino, 2 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MASILLO JUAN CARLOS.- Pergamino, de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino-, en autos caratulados "Villalva Horacio Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 80558, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VILLALVA HORACIO ANTONIO y RODRIGUEZ ANA INES a los efectos de que hagan valer sus derechos.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIETA ROSA INES. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OSCAR ASTOLFI. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSARCOS SUSANA MARTHA, y ROCHA JOSE. Lezama, 5 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO OLMAR ORLANDONI.

dic. 11 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cristina Justina RIESGO CUELLI (DNI 3.827.369). Azul, 5 de diciembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 11 v. dic. 15

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108

“Pionero” Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario” Calle Olavarria Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D' – San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarria Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarria Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sueño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' – Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Iтузаingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Iтузаingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24***(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1° al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1° al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de setiembre.
Nº 22: 2da. de setiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 2: enero.
- Nº 3: febrero.
- Nº 4: marzo.
- Nº 5: abril.
- Nº 6: mayo.
- Nº 7: junio.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: agosto.
- Nº 10: septiembre.
- Nº 11: octubre.
- Nº 12: noviembre.
- Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
